

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCOY

##### Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este juzgado y bajo el número 213/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Blasco Santamaria, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Textil Bellavista, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta el bien inmueble que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado, el próximo día 8 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 5 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

El bien es el siguiente:

Nave industrial, sita en Alcoy, partida Sembenet Bajo. Tomo 845, libro 547, folio 16 vuelto, finca registral número 18.612. Valorada en 5.610.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 16 de septiembre de 1996.—La Juez, Amparo Illán Teba.—La Secretaria.—63.070-58.

#### ALCOY

##### Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 370/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora señora Lloplis Gomis, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Navarro Carrasco, don José Navarro Gea y doña Juana Carrasco Gil, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta los bienes inmuebles que al final se dirán, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado el próximo día 23 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor del tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo

consignarse la misma cantidad que en ésta, para poder tomar parte, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en las mismas, será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Los bienes son los siguientes:

1. Urbana. Parte de una casa señalada con el número 42 de la calle San Juan de Alcoy, de 110 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.066, libro 724, folio 15, finca 472-N. Valorada en la suma de 1.698.750 pesetas.

2. Rústica. Una suerte de tierra, huerta, en término de Cocentaina, partida de Calandria, de 2 hanegadas y una cuarta, con una casita albergue de 40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.051, libro 233, folio 5, finca 8.841. Valorada en la suma de 4.976.250 pesetas.

Dado en Alcoy a 16 de septiembre de 1996.—La Juez, Amparo Illán Teba.—La Secretaria judicial.—61.664-58.

#### ARACENA

##### Edicto

Don José Luis Gutiérrez Calles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad de Aracena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 98/1995, seguido a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Nogales García, contra doña Matilde González Morales, sobre reclamación de 5.347.337 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará de la tercera parte indivisa de la siguiente finca:

Finca rústica. Finca de encinas, alcornoques, algunos olivos, tierra de labor y montuosa, con un caserío, tres francas. Llano de la Mirla, San Bartolomé, monte bajo, orullós y rabadan.

Término de Alajar, de cabida 277 hectáreas 49 áreas 79 centiáreas. Linda: Al norte, con la vertiente de la sierra de la Girald, que la separa de finca de varios vecinos de Alajar y barranco Bahondillo; sur, con doña Enriqueta Olivos Alonso, herederos de don Juan Manuel Alonso López y doña Asunción López Navarro Bernal; este, con doña Laureana Olivos Alonso, herederos de don Julio Alonso Roncero y la de don José Caballero Barcudo y otros vecinos, y al oeste, con herederos de don Juan Manuel Alonso López y Rivera de Huelva. Inscrita en el tomo 1.235, libro 35 de Alajar, folio 118, finca 1.546, inscripción segunda de fecha 9 de octubre de 1990.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monasterio de La Rábida, número 2, el próximo día 11 de noviembre

de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 18.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta si haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a la extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad asignada, la cual le será devuelta una vez supliada la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Aracena a 8 de julio de 1996.—El Juez, José Luis Gutiérrez Calles.—El Secretario.—61.624.

## ARENAS DE SAN PEDRO

### Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 249/1995, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Félix Pérez González, «Construcciones Eurovera, Sociedad Limitada» y otro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 22 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 20 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de enero de 1997, a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el reseñado en cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.ª Urbana.—Número 2. Local comercial en planta baja o superior a la de sótano, en construcción, del edificio sito en la travesía del Reventón, sin número, del pueblo de Candeleda, por donde tiene su acceso directo e independiente. Tiene una extensión superficial construida de 94 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, según la fachada principal del edificio, con la finca número 3 y portal número 2, y hueco de escalera; izquierda, con finca de la sociedad «Construcciones Eurovera, Sociedad Limitada»; fondo, con don Jesús Rojo Sancha, y frente, con la calle de su situación del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 420, libro 39, folio 125, finca número 5.908.

Tipo de subasta: 8.342.000 pesetas.

2.ª Urbana.—Finca especial número 4. Local comercial en planta baja o superior a la de sótano, en construcción, del edificio sito en travesía del Reventón, sin número, del pueblo de Candeleda, por donde tiene su acceso directo e independiente. Tiene una extensión superficial construida de 94 metros 75 decímetros cuadrados, y útil de 93 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, según la fachada principal del edificio, con portal número 3 y hueco de escalera, y finca número 5; izquierda, con finca número 3; fondo, con don Jesús Rojo Sancha, y frente, con la calle de su situación del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 420, libro 39, folio 127, finca número 5.910. Tipo de subasta: 8.671.800 pesetas.

3.ª Urbana.—Número 5. Local comercial en planta baja o superior a la de sótano, en construcción, del edificio sito en la travesía del Reventón, sin número, del pueblo de Candeleda, por donde tiene su acceso directo e independiente. Tiene una extensión superficial construida de 91 metros 11 decímetros cuadrados, y útil de 86 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, según la fachada principal del edificio, con la finca número 6; izquierda, con cuarto de aparatos de electricidad, agua, basura y hueco de escalera del portal número 3 y finca número 4; fondo, con don Jesús Rojo Sancha, y frente, con calle de su situación del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 420, libro 39, folio 128, finca número 5.911.

Tipo de subasta: 8.012.200 pesetas.

4.ª Urbana.—Número 6. Local comercial en planta baja o superior a la de sótano, en construcción, del edificio sito en la travesía del Reventón, sin número, del pueblo de Candeleda, por donde tiene su acceso directo e independiente. Tiene una extensión superficial construida de 98 metros 58 decímetros cuadrados; y útil de 93 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, según fachada principal del edificio, con portal número 4, hueco de escaleras y finca número 7; izquierda, con finca número 5; fondo, con don Jesús Rojo Sancha, y frente, con la calle de su situación del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 420, libro 39, folio 129, finca número 5.912.

Tipo de subasta: 8.730.000 pesetas.

5.ª Urbana.—Departamento número 1. Local sito en la planta de semisótano del edificio, en construcción, en la calle Doctor Marañón, sin número, en Candeleda, que tiene sus accesos directos e inde-

pendientes, tanto por la calle Doctor Marañón como por la travesía del Reventón. Tiene una extensión superficial construida de 202 metros 52 decímetros cuadrados, y útil de 182 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, según fachada principal del edificio: Por la derecha, entrando, con travesía del Reventón; izquierda, con don Jesús Rojo Sancha; fondo, con edificio de la sociedad «Construcciones Eurovera, Sociedad Limitada», y frente, con la calle de su situación del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 434, libro 43, folio 73, finca número 7.255.

Tipo de subasta: 15.326.000 pesetas.

6.ª Urbana.—Departamento número 2. Local sito en la planta baja del edificio, en construcción, en la calle Doctor Marañón, sin número, en Candeleda, que tiene su acceso directo e independiente por la calle Doctor Marañón. Tiene una extensión superficial construida de 115 metros 77 decímetros cuadrados, y útil de 101 metros 32 decímetros cuadrados. Linda, según fachada principal del edificio: Por la derecha, entrando, con travesía del Reventón; izquierda, con hueco de escalera de acceso a las plantas superiores y finca número 3; fondo, con edificio de la sociedad «Construcciones Eurovera, Sociedad Limitada», y frente, con la calle de su situación del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 434, libro 43, folio 74, finca número 7.256.

Tipo de subasta: 11.640.000 pesetas.

7.ª Urbana.—Departamento número 3. Local sito en la planta baja del edificio, en construcción, en la calle Doctor Marañón, sin número, en Candeleda, que tiene su acceso directo e independiente por la calle Doctor Marañón. Tiene una extensión superficial construida de 71 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 72 metros 65 decímetros cuadrados. Linda, según la fachada principal del edificio: Por la derecha, entrando, con hueco de escaleras de acceso a las plantas superiores y finca número 2; izquierda, con don Jesús Rojo Sancha; fondo, con edificio de la sociedad «Construcciones Eurovera, Sociedad Limitada», y frente, con la calle de su situación del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 434, libro 43, folio 75, finca número 7.257.

Tipo de subasta: 7.178.000 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día, a los mismos hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Sirva este edicto de notificación a los demandados en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 26 de julio de 1996.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—61.733-3.

## ARENAS DE SAN PEDRO

### Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 394/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Ávila, contra don Juan de Dios Jiménez de la Fuente, doña Ramona Marchena San Román y «Bolsos Cris Jim, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 22 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 20 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de enero de 1997, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el reseñado en cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subastas son las siguientes:

Solar, antes tierra con olivos e higueras, en el término municipal de Sotillo de la Adrada (Ávila), al sitio de calle Claudio Sánchez Alborno, número 23, antes conocido este paraje por «El Higueral». Tiene una superficie de 2.402 metros cuadrados. Linda: Norte, don Isaac Sánchez; sur, calle de su situación, antes camino; Saliente, don Francisco de la Fuente, y poniente, don Regino Dominguez. Sobre dicho solar se halla construida, en su parte centro-frente, la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, con una superficie de 89 metros 36 decímetros cuadrados construidos, de los que se encuentran dedicados a porche 7 metros; distribuida en «hall», tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, cocina y el porche anteriormente citado.

La citada vivienda se encuentra cubierta a base de teja curva; se encuentra dictada de las correspondientes canalizaciones de aguas pluviales y residuales, así como de energía eléctrica, y linda, por todos sus puntos cardinales, con la finca donde se encuentra enclavada.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros al tomo 345, libro 22, folio 7 vuelto, finca número 1.902.

Parcela de terreno edificable, señalada con el número 28, en el polígono industrial Las Ventillas, radicante en el término municipal de Sotillo de la Adrada (Ávila). Tiene una extensión superficial aproximada de 805,30 metros cuadrados.

Linda: Norte, parcela 29; sur y este, calle de la urbanización, y oeste, parcela 51.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de oeste, al tomo 700, libro 50, folio 60, finca número 5.560.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Sirva este edicto de notificación a los demandados en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 26 de julio de 1996.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—61.734-3.

## ÁVILA

### Edicto

En juicio ejecutivo número 147/1992, seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora, señora Sastre Legido, sobre reclamación de 713.974 pesetas de principal, intereses, gastos y costa, contra don Alberto Domingo Villa Jiménez y su esposa doña Carmen Cantarino García, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ávila, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien

que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 22 de noviembre y 23 de diciembre de 1996, y el 22 de enero de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de la valoración que se indica, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad en aplicación del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la finca objeto de subasta se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y sin que dicha finca se encuentre inscrita en el Registro de la Propiedad, por lo que el rematante deberá cumplir con lo que determina el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo conformarse los licitadores y sin que los mismos puedan alegar una vez verificado el remate, insuficiencia de títulos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Terreno de 25.000 metros cuadrados, con vivienda de 120 metros cuadrados, sita en el Hoyo de la Guija, anejo de Peguerinos (Ávila). Es la parcela 129 del polígono 7, al paraje de la Hijuela y contiene además de la indicada vivienda cuya referencia catastral es la número 3.570.801, varias construcciones auxiliares destinadas a criaderos de perros, doma y picadero de caballos. Linda: Al norte, con la parcela 122; sur, con la 192; este, con las 130, 131, 132 y 133, y oeste, con la 122.

Valorado dicho terreno y las construcciones en el contenidas a efectos de la primera subasta en 10.600.000 pesetas.

Dado en Ávila a 26 de julio de 1996.—El Secretario.—61.709-3.

## AYAMONTE

### Edicto

Doña María Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 278/1995, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representadas por el Procurador señor Moreno Martín, contra doña María del Pilar Viera Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 10.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 20 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 20 de enero de 1997, a las once treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

### Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

### Bien que se saca a pública subasta

Urbana, dos viviendas en planta alta del edificio sito en Cartaya, en calle Lepe 18, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.638, libro 124 de Cartaya, folio 88, finca 9.152, inscripción segunda.

Dado en Ayamonte a 25 de junio de 1996.—La Juez, María Belén Paniagua Plaza.—61.751.

## AYAMONTE

### Edicto

Doña María Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 336/1995, a instancias de El Monte, contra don Diego Martín Gómez y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 14.175.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, o superior, al 10 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si

bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar en cantidad de ceder a un tercero. Que, instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de la Secretaría de este Juzgado.

#### Bien que se saca a subastas

Urbana. En la redondela, calle José Antonio Primo de Rivera, sin número. Inscrita al tomo 757, libro 138 de Isla Cristina, folio 88 vuelto, finca 1.743-N.

Dado en Ayamonte a 4 de septiembre de 1996.—La Juez, María Belén Paniagua Plaza.—61.583.

### BADAJOS

#### Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número 308/1993, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Manuel Núñez Guisado, sobre reclamación de cantidad en la cuantía de 1.983.269 pesetas, de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días, cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 22 de noviembre de 1996, 23 de diciembre de 1996 y 22 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el establecimiento público destinado al efecto, la cuenta corriente que al efecto este Juzgado tiene en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de la consignación anteriormente dicha, efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes, con expresión de las cargas, si las hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados, después de celebrarse la subasta quedará la venta irrevocable.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, señalada con el número 32 de la urbanización «El Tejar-2», en Badajoz. Inscrita al libro 211, tomo 1.674, folio 132, finca 11.606 del Registro de la Propiedad número 3, de Badajoz.

La finca está tasada, pericialmente, en la suma de 16.600.000 pesetas.

Vehículo «Seat Ibiza 0.9», matrícula BA 1119 M.

El vehículo está tasado, pericialmente, en la suma de 230.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario.—61.717-3.

### BADAJOS

#### Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 169/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Daniel de la Rosa Silva y doña Amalia Lavado Cruz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se describirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0340.000.17.0169.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de diciembre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de enero de 1997 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Sita en calle Godofredo Ortega Muñoz, 44, 4.º-L., edificio Dauro, portal 3, en Badajoz. Inscrita al tomo 1.483, libro 28, folio 118, finca 1.677 del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—El Secretario.—61.573.

### BADALONA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona, con el número 321/1994, por demanda del Procurador don Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Hidroreg, Sociedad Limitada», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don José Ignacio Navas Olóriz, con el número 1.212 de su protocolo, se hace saber que, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 9 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

Para el supuesto de que cualquiera de los días señalados no pudieran llevarse a cabo las subastas por causas de fuerza mayor, se llevarán a cabo en el inmediato día siguiente hábil a los señalados, en el mismo lugar y hora.

El tipo de subasta es el de 11.250.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar en tercera subasta, el próximo día 13 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

## Finca objeto de las subastas

Urbana. Número 202. Local comercial en planta baja, de la casa sita en Badalona, avenida Martí Pujol, 301, escalera 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.173, libro 1.105, folio 24, finca número 71.918, inscripción primera, actualmente finca 14.233.

Dado en Badalona a 16 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—61.681-16.

## BARCELONA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, número 605/95, instado por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Rovira Pla, «Estilo y Decoración del Vallés Occidental, Sociedad Limitada», y don Juan Vilaro Castellort, he acordado, por diligencia de ordenación de esta fecha, emplazar a don Juan Rovira Pla, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de nueve días comparezca en legal forma, mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1996.—El Secretario.—61.679-16.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 990/93-D, en reclamación de 8.502.844 pesetas de principal más otros 2.000.000 de pesetas, fijados para intereses y costas, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra don Enrique Mendive Guillamón, en ignorado paradero y don José Pariente Moral, calle Segarra, 2 al 8, casa, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan; convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 20 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, la tercera subasta, por igual término, y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado; para, en su caso, la segunda, el próximo día, 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1997, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en

la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallecido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el ec. del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor no pueda celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta son como siguen:

Finca número 1: Registral número 24.497, mitad indivisa.

Urbana.—Vivienda unifamiliar a la que en la comunidad se le asigna el número uno, en el conjunto de edificación sito en esta villa, con frente a las calles Las Flores, Francolí y Santa Ana. Tiene su entrada principal por la calle de Las Flores, donde esta entidad figura señalada con el número 56. Se compone de planta baja, integrante del local garaje y trastero; planta primera, donde se ubica el recibidor, cocina, aseo y comedor-estar y planta segunda, formada por cuatro dormitorios y un baño.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 9.861, libro 471, folio 145, finca número 24.497.

Se valora la mitad indivisa de la finca descrita en la cantidad de 8.335.000 pesetas.

Finca número 2: Registral número 3.435-N, mitad indivisa:

Urbana.—Porción de terreno campo sita en esta villa, de extensión 555 metros cuadrados 34 decímetros cuadrados equivalentes, aproximadamente, a catorce mil seiscientos noventa y ocho palmos sesenta y siete céntimos de palmo cuadrados. Se trata de un solar irregular, al que, según los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallés, corresponde el número 24 de la calle Verge del Pilar. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.111, libro 596, folio 207, finca número 3.435-N.

Se valora la mitad indivisa de la finca descrita en la cantidad de 4.950.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Victoria Fidalgo Iglesias.—61.634.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Cristina López Ferre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 793/1995, instados al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Josefa Ramírez Mesa, y con el presente se pone en venta, en primera, segunda y tercera pública subasta, por un periodo de veinte días, la finca más adelante descrita y que garantiza el crédito indicado por la actora en dicho procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Se apercibe a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, a la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 en efectivo del informe indicado.

Tercero.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 8, séptima planta, de esta ciudad, en los días siguientes:

La primera, el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas; la segunda, el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, y la tercera, el día 21 de enero de 1997, a las doce horas.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera efectuarse en los días indicados, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, excepto los sábados, a la misma hora y lugar señalados.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinta.—La cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que la rematada no los incluye.

Este edicto sirve de notificación para las partes interesadas.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento puerta 1.ª del piso 1.º, de la casa sita en esta ciudad, barriada de Sants, con frente a la calle de la Riera Blanca, y señalada con el número 7, destinado a vivienda, tiene su entrada por la escalera general y una superficie de 59,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 14 al tomo 1.958, libro 15, folio 139, finca número 1.107. Valorada en 17.643.626 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Cristina López Ferre.—61.513.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 819/1995-3, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Emilia Eugenia Rodrigo Flaño, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avaluo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Emilia Eugenia Rodrigo Flaño, cuyas descripciones registrales son las siguientes:

Lote primero.—Urbana. Porción de terreno, sito en término municipal de San Pol de Mar, de procedencia del manso Pi, de superficie 520 metros cuadrados. Lindante: Al norte y sur, con finca matriz de que se segrega, y al este y oeste, con camino o paso de la finca. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.327, libro 64, folio 206, finca número 3.919.

Lote segundo.—Departamento número 1. Plantas semisótano y baja, local aparcamiento, del edificio número 36 de la calle Repartidor, del sector de Horta, de esta ciudad. De superficie total 710 metros 55 decímetros cuadrados, 380 metros 20 decímetros cuadrados en semisótano y 330 metros 35 deci-

metros cuadrados en planta baja. Tiene accesos a la calle por rampa para vehículos y peatonal, intercomunicadas por rampa y escalera interior con salida al vestíbulo general. Destinada a aparcamiento de vehículos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo y libro 761, folio 181, finca 47.365-N. Siendo objeto de subasta la participación indivisa de 2,55 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Via Layetana, números 8-10, octava planta, el próximo día 14 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.565.000 pesetas en cuanto al primer lote, y 3.200.000 pesetas en cuanto al segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento destinado al efecto del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1997, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—61.632.

## BARCELONA

### Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 359/1993-1.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclama-

ción de 32.959.700 pesetas, a instancia de «Charepua, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Jordi Fontquerni Bas, contra don José Roura Núñez, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 13 de enero de 1997, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, únicamente por el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Séptima.—Si en cualesquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Las fincas objeto de subasta son las que se describen a continuación:

A) Finca número 14.356-N: Urbana, entidad número 42. Vivienda puerta segunda, sita en la tercera planta de viviendas, escalera C, en el edificio bloque situado en esta ciudad, con frente a la calle Río de Oro, número 16, destinado a vivienda; su superficie es de 181 metros 50 decímetros cuadrados, de los que corresponden 164 metros 50 decímetros cuadrados a la vivienda, y 16 metros cuadrados a la terraza. Linda: Frente, este, del edificio, con zona anterior no edificada y mediante ella con la calle Río de Oro y parte con el «hall» del ascensor y con el rellano de servicio; izquierda, entrando, sur, con la vivienda de esta misma planta, puerta primera de la misma escalera, caja de escalera C, «hall» de ascensor por donde tiene su entrada principal, rellano del servicio por donde tiene acceso el servicio y patio de luces; derecha, norte, con la

vivienda de esta misma planta, puerta primera, escalera D; espalda, oeste, con proyección vertical del jardín posterior, caja de la escalera C y patio de luces; debajo, con la vivienda puerta segunda de la planta segunda de la escalera C, y por encima, con la vivienda puerta segunda de la planta cuarta de viviendas, escalera C. Tiene un coeficiente de participación en el total del inmueble de 1,155 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, en el tomo 1.110, libro 347 de Sarriá, folio 242, finca número 14.356, inscripción tercera.

Dicha finca está valorada en 36.245.000 pesetas, cantidad que sirve de tipo a la primera subasta.

B) Finca número 14.274-N: Urbana, entidad número 1. Local en las plantas de sótano primera y segunda del edificio bloque situado en esta ciudad, con frente a la calle Río de Oro, número 17, destinado a guarda-coches. Está integrado en dos plantas, una sótano segundo y la otra sótano tercero, con comunicación entre sí. Tiene entrada desde la calle de Maestro Falla, por medio de la rampa, teniendo también acceso a través de las cuatro escaleras generales y los ascensores y montacargas correspondientes a cada escalera. Su superficie es de 4.666 metros 4 decímetros cuadrados, de los que corresponden 2.343 metros 38 decímetros cuadrados al sótano segundo y 2.322 metros 66 decímetros cuadrados al sótano tercero. La titularidad figura inscrita únicamente por lo que respecta a una participación de 1,780 por 100 a la descrita finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona en el tomo 1.363, libro 422 de Sarriá, folio 246, finca número 14.274, inscripción quinta.

Dicha finca está valorada en 2.500.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1996.—El Secretario, Fernando González Pérez.—61.677-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 623/1995, promovido por «Heladia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Jorge Pich Martínez, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se tiene por desistida a la entidad «Heladia, Sociedad Anónima», de la prosecución del presente expediente de suspensión de pagos y se decreta en su consecuencia el sobreseimiento del presente procedimiento. Comuníquese esta resolución a los Juzgados de igual clase de Barcelona, a Instituto de Estadística, al Fondo de Garantía Salarial, así como al Registro Mercantil de esta provincia. Por último publíquese esta resolución mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y otro que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y cese la intervención nombrada en el plazo que determina el penúltimo párrafo del artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Lo manda y firma la ilustrísima señora doña Laura Pérez de Lazarraga Villanueva, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6. Doy fe.»

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1996.—El Secretario.—61.678-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por resolución de

esta misma fecha dictada por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley Cambiaria y del Cheque, número 582/1996-E, promovido por «Compañía Española de Petróleos Atlántico, Sociedad Anónima», sobre denuncia de extravío de dos pagarés, librados por «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», en fecha 20 de febrero de 1996, con los números 625-96-016948-03 y 625-96-016952-15, por importes de 579.420 y 61.661 pesetas, respectivamente se ha ordenado, respectivamente, con vencimiento ambas el 16 de septiembre de 1996, se ha ordenado fijar un mes, a contar desde la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1996.—El Secretario.—61.686-16.

### BARCELONA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 civil de los de Barcelona,

Hago saber: Que en la quiebra voluntaria, número 0367/1996, B, instado por «Fimar, Sociedad Anónima», contra «Zeiton, Sociedad Anónima», por medio del presente que por resolución de esta fecha se ha acordado dejar sin efecto la declaración de quiebra de la entidad «Fimar, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Aznares Domingo, y en su consecuencia el sobre-simiento provisional y archivo de la presente con reintegro al deudor de sus bienes, papeles y libre tráfico, quedando en libertad los acreedores para el ejercicio individual de sus derechos.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1996.—El Secretario.—61.687-16.

### BARCELONA

#### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.072/1995, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos-tres, a instancia de la Procuradora doña Cecilia de Yzaguirre y Morer, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Mario Bonet Samarra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado, que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 2 de enero de 1997, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Urbana.—Entidad número once, piso vivienda, situado en la calle Sepúlveda, números 147 y 149, 3.º, 2.º, del término de Barcelona. La superficie de la finca es de 109,91 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal, la entrada al edificio, parte con el chaflán formado por las calles Sepúlveda y, en parte; con patios de luces; por la izquierda entrando, parte con la vivienda puerta primera de la misma planta, parte con el hueco de la escalera y parte con patio de luces; por el fondo, parte, con finca de don Juan Eritja Roure o sus sucesores, y por la derecha, calle Sepúlveda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, al tomo 2.497, libro 212, folio 31, finca número 8.070.

La finca está valorada en 21.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—61.676-16.

### BENIDORM

#### Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 82/1995, seguidos a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra don José Javier Domínguez Salas, en reclamación de 4.306.797 pesetas de principal, más costas, en los que está acordado por resolución del día de la fecha sacar a subasta pública, con veinte días de antelación, la finca que al final se describirá, señalándose para la primera subasta, el día 22 de enero de 1997; para, en su caso, segunda subasta, el día 24 de febrero de 1997, y para, en su caso, tercera subasta, el día 24 de marzo de 1997, celebrándose todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Sexto.—Que el presente edicto, para el caso de ser negativa la notificación al deudor en la finca subastada, sirva de notificación en legal forma al demandado, conforme a lo previsto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Apartamento o vivienda señalada con la letra D, situada en la planta decimonovena del edificio deno-

minado «Gemelos 10», sito en Benidorm, con fachada principal a la calle Esperanto y lateral a la proyectada avenida del Derramador, con acceso por la primera de ellas. Tiene una superficie construida de puertas adentro de 49 metros 1 decímetro cuadrados, de los que 17 metros 14 decímetros cuadrados, están destinados a terraza cubierta, y el resto lo constituye la superficie cerrada. Inscrita en ese Registro de la Propiedad al tomo 671, libro 185, folio 131, finca número 15.955, inscripción primera. Precio de la finca 7.595.422 pesetas.

Dado en Benidorm a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—El Secretario.—60.792.

### BILBAO

#### Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 250/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Hierros del Turia, Sociedad Anónima», contra don Mariano Martínez Corral, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se describirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de noviembre a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de diciembre a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de enero de 1997 a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo «Mercedes-Benz» 500 SEC, matrícula ML-7055-B. Tipo de subasta: 825.000 pesetas.

Finca número 17.692, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al tomo 969, libro 349 y folio 127. Tipo de subasta: 250.000 pesetas.

Finca número 5.412, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al tomo 753, libro 162 y folio 211. Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Miondo.—El Secretario.—61.653-60.

## BILBAO

### Edicto

Doña Dolores García Tomassoni Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: En cumplimiento de los acordado en providencia de esta fecha dictada en la sesión cuarta del juicio de quiebra 501/95, de «Trueba, Sociedad Anónima», de espectáculos, en liquidación, por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 5 de noviembre de 1996 y hora de las diez asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Dado en Bilbao a 24 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—61.711-3.

## BURGOS

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 379/1994, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, en representación de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra don Eusebio Gutiérrez Peña y doña María Belén Hidalgo Seco, representados por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de las Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 10 de febrero de 1997, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 10 de marzo de 1997, a la misma hora que la tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuanta 1065, clave 17, una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subastas, se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse

las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en día y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

De no ser posible la notificación personal de los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

### Bienes objeto de subasta

Parcela con vivienda en Sotopalacios, al pago de la Muleta, compuesta de planta semisótano, baja, primera y segunda. Finca número 3.372. Valorada en 22.575.000 pesetas.

Urbana, en Sotopalacios, al pago de la Muleta, de 47 áreas 10 centiáreas, sobre la que hay construido un edificio dedicado a hostel restaurante, de planta baja y piso. Finca número 1.615. Valorada en 46.645.000 pesetas.

Dado en Burgos a 25 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—61.665.

## CÁCERES

### Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 429/1995, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Abud-Jacob, Promotora de Negocios, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 11 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 11 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 13 de enero, a las once horas, sin sujeción a tipo; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 309.011.798 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta del Juzgado número 1135, clave 18 en el Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente referida.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bas-

tante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana: Uno.—Local denominado sótano quinto, en el nivel 5 del edificio, conjunto residencial denominado «Plaza Europa», en las calles Gil Cordero, prolongación de la avenida Virgen de Guadalupe y calle Argentina, en Cáceres, con acceso por las rampas ubicadas en calle Gil Cordero y prolongación de la avenida Virgen de Guadalupe. Se destina a plaza de garaje y trasteros. Ocupa una superficie construida de 4.826 metros 17 decímetros cuadrados. Linda, mirando al mismo desde la calle Gil Cordero; frente, subsuelo de dicha calle y subsuelo del bloque número XIII del conjunto residencial, plaza Europa; derecha, subsuelo de dicho bloque y de la prolongación de la avenida Virgen de Guadalupe; izquierda, subsuelo de las edificaciones en calle Juan XXIII y subsuelo del bloque número XII del conjunto residencial plaza Europa, y fondo, subsuelo de dicho bloque y de la calle República Argentina. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al libro 728, tomo 1.73, folio 201, finca número 43.679.

Dado en Cáceres a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—61.606.

## CACERES

### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 336/1994, se sigue procedimiento ejecutivo, letras de cambio, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Victoria Merino Rivero, contra don Arturo Ramón Pérez Clemente y doña Elia Hernández Núñez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Rústica. Una sexta parte de la Dehesa denominada «Zagalviento de Abajo», en término de Portaje. Inscrita al tomo 441, libro 16, folio 83, finca número 153. Tipo de tasación: 2.592.000 pesetas.

Rústica. Pedazo de terreno de secano e indivisible, destinado a melonar y pastos al pago del Fresno, término de Coria. Inscrita al tomo 408, libro 51, folio 48, finca número 2.246. Tipo de tasación: 442.000 pesetas.

Rústica. Finca denominada «Tejares y Juerta del Santo Cristo», al sitio de Los Tejares, en término de Coria. Contiene un tejear con dos hornos cobertizos y otras dependencias, entre ellas una prensa para la fabricación de baldosines, un pozo, huerta con otros dos pozos, frutales y algunos olivos. Inscrita al tomo 460, libro 60, folio 230, finca número 4.460. Tipo de tasación: 3.343.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el que figura en cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, lo que se verificará en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia

número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones número 1.134, procedimiento ejecutivo, letras de cambio, autos número 336/1994, y clave del procedimiento 17, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acto de subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación de las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, las cuales quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Cáceres a 12 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—61.586.

## CÁCERES

### Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 159/1996, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra don Román Robledo Díaz y doña Isabel Duque Caballero, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 17 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 17 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 17 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 10.400.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta del Juzgado número 1135, clave 18 en el Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente referida.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana: Doce.—Local comercial señalado con el número 2, en planta baja, del edificio en esta ciudad, en calle Arturo Aranguren y Palencia, sin número, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie de 76 metros 90 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle de su situación, o sea, calle Palencia: Al frente, dicha calle y hueco de ascensor; derecha, portal de acceso a las plantas superiores, hueco de ascensor y hueco de escaleras; izquierda, edificio construido por «Norba, Sociedad Anónima», y fondo, hueco del ascensor y patio de luces. Finca registral número 39.917.

Dado en Cáceres a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—61.671-58.

## CAMBADOS

### Edicto

Don Miguel Ángel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 38/1996, se sigue procedimiento ejecutivo, letras de cambio, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representado por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don José Carlos M. Dopazo Padín, doña Remigia Pérez Lamelas, don José Dopazo Lores y doña Araceli Padín Padín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que al final se relacionan, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, 5.ª planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 13 de enero de 1996, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/17/38/96, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición primera.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer uso de la cesión del remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juz-

gado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Los que se describen en la relación adjunta. Valor de tasación 36.147.000 pesetas.

Don Vicente Cueto Cueto, que ha sido designado como Perito en el juicio ejecutivo 38/1996, promovido por Caixavigo, contra don José Carlos Dopazo Padín, doña Remigia Pérez Lamelas y otros, seguidamente pasa a determinar el avalúo de los bienes que se describen.

Bienes embargados a don José Dopazo Lores, doña Remigia Pérez Lamelas, don José Dopazo Lores y doña Araceli Padín Padín.

1. Finca denominada «Delvida», a labradío seco, con una extensión de 26 concas y perteneciente al municipio de Meaño, referencia catastral número 36027000000270029RX. Valorada en 850.000 pesetas.

2. Parcela a pinar maderable, sita en el lugar de Meaño, con una extensión de 1.000 metros cuadrados, referencia catastral 360270000002500015KD. Valorada en 797.000 pesetas.

3. Parcela a pinar maderable, sita en el lugar de Meaño, referencia catastral 360270000002400401KA. Valorada en 270.000 pesetas.

4. Parcela a pinar maderable, sita en el lugar de Meaño, referencia catastral 360270000002900042KJ. Valorada en 1.440.000 pesetas.

5. Parcela a pinar maderable, sita en el lugar de Meaño, denominada «Cola do Monte», referencia catastral 36027000000240021KG. Valorada en 625.000 pesetas.

6. Parcela a secano, sita en el lugar de Meaño, denominada «Rozas», referencia catastral 360270000002000086KH. Valorada en 2.320.000 pesetas.

7. Parcela a labradío seco, sita en el lugar de Meaño, denominada «Os Curros», referencia catastral 360270000002000016KO. Valorada en 1.040.000 pesetas.

8. Parcela a labradío seco, sita en el lugar de Meaño, denominada «Presa», referencia catastral 360270000002100299KC. Valorada en 825.000 pesetas.

9. Finca denominada «Delvida», sita en el lugar de Paradelá, parroquia de Lores, a labradío seco de una extensión aproximada de 25 concas. Valorada en 12.980.000 pesetas.

10. Cancela o Means, a labradío y viñedo de 19 concas 10 áreas. Valorada en 2.200.000 pesetas.

11. Rústica denominada «Candes», sita en el lugar de Solda, parroquia y municipio de Meaño, a tojar, de una superficie de 45 concas igual a 2.358 metros cuadrados. Valorada en 12.800.000 pesetas.

Asciende el importe de la presente tasación a la cantidad de 36.147.000 pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 31 de julio de 1996.—El Juez, Miguel Ángel Martín Herrero.—El Secretario.—61.722-3.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

## Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 252/1994, promovido por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por don José Rivera Llorens, contra don Miguel Crespo Provenza y doña Rosa María Delgado Villar, a quienes servirá la presente de notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Borull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, en el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 24 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta y su tasación

Urbana. Veinte. Vivienda del tipo A, situada en la planta tercera, en alto, segunda de viviendas, a la izquierda, según se mira a la fachada desde la avenida Rey Don Jaime, del edificio en esta ciudad, avenida Rey Don Jaime, 102, hoy 96 y 98, y calle Alloza 173, denominado «Edificio Goya». Ocupa una superficie construida de 129,71 metros cuadrados, distribuidos interiormente, tiene asignado un valor en relación con el total inmueble del que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas del 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 799 del archivo, libro 89, folio 37, finca 7.079, inscripción primera.

Tasación: 10.646.000 pesetas.

Dado en Castellón a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—61.741-3.

## CERDANYOLA DEL VALLÈS

## Edicto

Don Ramón Morral Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Cerdanyola del Vallès y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien esto refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 398/1994, a instancias de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Mari Bonastre, contra don Teodoro Peinado Gutiérrez y doña Esperanza Ibáñez Velasco, en los que por resolución del día de la fecha, ha sido acordada la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el próximo día 14 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas; si por falta de licitadores quedará desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 12 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, y si tampoco hubiere licitadores, se señala el día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración del bien, se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar, en legal forma, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Si se hubiere pedido por los acreedores hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El precio de valoración del bien es de 8.265.000 pesetas, y el bien objeto de subasta es:

Piso primero, puerta segunda, en la primera planta alta del edificio sito en Cerdanyola, señalado con el número 1 del plan parcial con Serraparrera, hoy calle San Casimiro, número 22. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie de 79 metros 38 decímetros cuadrados y linda: Frente, rellano de la escalera, ascensor y piso primera, tercera; izquierda, entrando, piso primera, y derecha, resto de la finca de procedencia, y mediante éste con la calle San Casimiro; fondo, finca originariamente procede; arriba, piso segundo, segunda, y debajo, el espacio abierto de la planta baja.

Inscrito al tomo 594, libro 229, folio 126, finca número 11.872.

Dado en Cerdanyola del Vallès a 26 de septiembre de 1996.—El Juez, Ramón Morral Soldevila.—El Secretario.—61.467-3.

## CÓRDOBA

## Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 315/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Juan Manuel Rodríguez de Lara y doña Teresa Rosa Ruiz, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después de expresará, señalándose para su celebración el día 7 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 7 de marzo de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el día 7 de abril de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Quinta.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados don Juan Manuel Rodríguez de Lara y doña Teresa Rosa Ruiz, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se les notifica los expresados señalamientos a los citados demandados.

## Bien objeto de subasta

Piso vivienda, tipo N, número 4, situado en segunda planta del bloque número 2 del pasaje del Moredal, de Córdoba. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.884, libro 58, folio 196, finca número 1.894-N, inscripción cuarta.

Tipo de la primera subasta: 8.400.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—61.746-3.

## CÓRDOBA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 391/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Esteban Pérez Díaz y doña María Rafaela Carreras Cruz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 18 de noviembre de 1996 y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.035.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo 16 de diciembre de 1996 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 15 de enero de 1997 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá, al menos en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la hacienda conocida como «El Salado», y agregados, al sitio de Santa María de Transsierra, término de Córdoba, con una extensión superficial de 1 hectárea 66 áreas 66 centiáreas, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 636, libro 252, folio 174, finca número 16.970, inscripción quinta.

Dado en Córdoba a 20 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.712-3.

#### DENIA

##### Edicto

Doña Sara Gaya Fornes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 253/1994, a instancias de don Albert Francois Xavier Faure, representado por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, contra doña Frida Marie Cristiane Walker, mayor de edad, con domicilio en 30 Chemin des Grands Buissons, 1233 Bernex, Geneve, Suiza, en reclamación de 4.013.066 pesetas de principal, en los que por resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración que se dirá, el bien embargado al referido demandado que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Temple de Santelm, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, destinada al efecto, el 20 por 100, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía en cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente, se hace saber que, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Séptima.—El tipo de subasta es de 17.000.000 de pesetas.

Asimismo, por medio del presente se entiende que quedan notificados los demandados en las presentes actuaciones por medio del presente, para el caso de no ser notificados personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Terreno en término de Jávea, partida Montgó, sita en urbanización «Montgó», ermita 48. Parcela de 1.643 metros cuadrados. Lindante: Norte, tierra de un señor particular; sur, carretera de la urbanización, resto de finca, y este y oeste, resto de finca matriz. Sobre la parcela existe construido un chalé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al libro 272, tomo 1.137, folio 5, finca registral número 24.615.

Dado en Denia a 24 de septiembre de 1996.—La Juez, Sara Gaya Fornes.—La Secretaria.—55.765.

#### ELCHE

##### Edicto

Doña Carolina Álvarez Galindo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 271/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, la Caixa, contra don Miguel Ángel Lloret Cerca y doña Araceli

Robles Amar, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Decimioctava, vivienda oeste del piso tercero, quinta planta, del edificio en calle Antonio García Sarboni, con acceso a dicha calle por escalera común. Tiene una superficie de 69 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, con calle de su situación; derecha, entrando, sur, con otra vivienda de la misma planta; izquierda, norte, con otra vivienda de la misma planta, y fondo, este, con otra vivienda de la misma planta y hueco de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.386, libro 442, folio 87, finca número 12.549, inscripción sexta.

Está valorada en 9.187.500 pesetas.

Dado en Elche a 4 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Carolina Álvarez Galindo.—61.588.

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 238/1993, a instancia de Caja Rural de Valencia, C.C.V., representada por el Procurador don Luis Pastor, contra

doña Amalia Romero Colomina, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 3 de diciembre de 1996, sirviendo de tipo para la misma la suma de 9.300.000 pesetas, fijada al efecto en escritura de hipoteca, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, el día 7 de enero de 1997, para el caso de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez, el día 5 de febrero de 1997, para el caso de resultar desierta la anterior, y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las diez treinta horas.

Debiéndose observar las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 117, sucursal en la calle Padre Manjón, 3, Elda, cuenta número 01-900000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación de la condición primera de este edicto, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que algún día señalado para las subastas fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto, asimismo, de notificación en forma a los demandados arriba indicados, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto.

#### Finca objeto de subasta

Edificio. Compuesto de planta baja destinada a local y piso alto destinado a vivienda, situado en Elda, calle Agustín Cervero, 20, de 114,75 metros cuadrados. Inscrito al antetítulo al tomo 1.455, libro 490, de Elda, folio 111, finca 40.525, inscripción primera.

Dado en Elda a 2 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—61.662.

#### EL EJIDO

##### Edicto

Don Francisco Navarro Campillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 151/1995, instados por

«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alcobá López, frente a don José Fernández López y doña María Fernández Peña, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Rústica, indivisible, en El Ejido, cuesta de los Alacranes, de cabida 1 hectárea 26 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, don Antonio Suárez y Comunidad Regante Canal San Fernando; este, don Antonio Suárez Fernández, y oeste, don Enrique Manzano Montes. Registral número 35.488.

La expresada finca ha sido valorada en 19.000.096 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle el Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el día 11 de diciembre de 1996, a las once quince horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de enero de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la misma hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 19 de septiembre de 1996.—El Juez, Francisco Navarro Campillo.—La Secretaria judicial.—61.754.

#### ESTELLA

##### Edicto

Doña María Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 68/1996, a instancia de la Procuradora señora Barnó, en nombre y representación de Caja Laboral Popular, contra don Andrés Gainza Ezquerro y doña María de los Ángeles Calleja González, en el que se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, para los días 13 de noviembre, 11 de diciembre de 1996 y 9 de enero de 1997, a las diez horas, en primera, segunda y tercera subastas, de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a cuenta de este Juzgado 3146-0000-18-0068-96, el 20 por 100, por lo menos,

de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

#### Bien objeto de subastas y tipo

Urbana. Casa sita en Lodosa y su calle Diputación Foral de Navarra, sin número, piso 3.º izquierda, con una superficie construida de 91 metros 16 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros 67 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella, al tomo 2.748, libro 126, folio 222, finca 6.491, inscripción duodécima.

Precio de tasación a efectos de subastas: 11.267.750 pesetas.

Dado en Estella a 6 de septiembre de 1996.—La Secretaria en funciones, María Belate Ezpeleta Iraizoz.—61.718-3.

#### FIGUERES

##### Edicto-notificación de sentencia

En juicio de faltas número 85/1993, seguido por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, por insultos, de fecha 23 de septiembre de 1993, se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: «Que debo absolver y absuelvo libremente a don Domingo Bretones Martínez, de la falta objeto del presente procedimiento, con declaración de las costas de oficio. Haciéndole saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que resolverá la Audiencia Provincial de Gerona.»

Y para que sirva de notificación al denunciado don Domingo Bretones Martínez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente en Figueres a 12 de septiembre de 1996.—El Secretario.—61.794.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuen-girola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 238/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de comunidad de propietarios

edificio «PYR», contra don Sadun Mohammad Al Jassin, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se describirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Inscripción: Finca registral número 5.208-A, inscrita en el libro 687, tomo 1.317, folio 72, del Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola.

Descripción: Urbana número 1. Local destinado a garaje, en planta de sótano de ambos cuerpos del edificio en la calle Lamo de Espinosa, sin número, en el término de Fuengirola. Corresponde una participación indivisa de doscientas setenta y seis partes de esta finca número 1.

Composición: Estas dos partes indivisas suponen dos plazas de 18,81 metros cuadrados, con un total de 37,62 metros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 3.750.000 pesetas.

Urbana. Inscripción: Finca registral número 6.110-A, tomo 1.443, libro 813, folio 20 del Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola.

Descripción: Urbana número 452. Apartamento 1.022-H, en la planta 10, o ático, del primer cuerpo del edificio en la calle Lamo de Espinosa, sin número, en el término de Fuengirola.

Composición: Se distribuye en dos dormitorios de gran amplitud con baño incorporado, salón-sala de estar, con escalera de caracol para acceder a la terraza-solárium con piscina de uso exclusivo, cocina y terraza perimetral de fachadas, aparte de la situada en cubierta.

Superficie: Ocupa una superficie construida aproximada, incluido los servicios comunes, de 365

metros 44 decímetros cuadrados. A este apartamento le pertenece el uso exclusivo de la terraza-solárium con piscina individual a la que se accede a través de una escalera interior, con una superficie total aproximada de 317 metros 52 centímetros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 33.700.000 pesetas.

Urbana. Inscripción: Finca registral con el número 6.112-A, tomo 1.443, libro 813, folio 22, del Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola.

Descripción: Urbana número 453. Apartamento 1.023-E, en planta 10, o ático, del primer cuerpo del edificio en la calle Lamo de Espinosa, sin número, en el término de Fuengirola.

Composición: Se compone de un dormitorio, salón, cocina, baño y terraza.

Superficie: Ocupa una superficie total aproximada, incluido los servicios comunes, de 51 metros 83 decímetros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 3.825.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 29 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—61.670-58.

#### GANDÍA

##### Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 2/1995, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Ferrando Cuesta, contra doña Celia Elvira Morant Barber y «Promociones Lucmisa, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas; en su caso, por segunda vez, el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, y por tercera vez, el día 28 de abril de 1997, a las doce horas.

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandía, cuenta número 4381000017000295, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para notificar a los demandados el acto de las subastas señaladas en este procedimiento.

#### Bien objeto de esta subasta

Vivienda piso 1.º en Gandía, calle Miramar, 14, de 115 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.236, folio 151, finca 32.788. Registro de la Propiedad número 1 de Gandía.

Valorada a efectos de subasta en 6.368.000 pesetas.

Dado en Gandía a 10 de septiembre de 1996.—El Juez, Carlos Marín Segura.—La Secretaria.—61.593.

#### GRANADA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 353/1994, y que a continuación se describe, siendo la actora Caja General de Ahorros de Granada, la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, los demandados «Alicatados y Pavimentos Los Antoñines, Sociedad Limitada» y don Gabriel Quesada López, el objeto cambiario, la cuantía 402.000 pesetas y el tipo de tasación 19.035.000 pesetas, por resolución de fecha 25 de marzo de 1996, y a instancia de la ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y a prevención de que no hubiese postor, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes propiedad de los demandados siguientes:

1. Finca registral número 26.619, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada al folio 191 del libro 1.298, tomo 1.281, del archivo. Urbana, casa chalé en el término de Granada, camino de Huétor Vega, de planta baja y alta, con varias dependencias en cada una y un jardín, ocupando éste 392 metros 90 decímetros cuadrados, y lo edificado 107 metros 10 decímetros cuadrados, y en conjunto, 500 metros cuadrados.

2. Una doceava parte indivisa de la finca registral número 79.737 bis, del Registro de la Propiedad número 3 de Granada, inscrita al folio 15, del libro 1.295, tomo 1.278, del archivo, franja de terreno procedente del cortijo «Argaez».

Tipo de subasta: Finca registral 26.619, 19.000.000 de pesetas. Una doceava parte indivisa de la finca registral número 79.737 bis, 35.000 pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley, y además:

Primero.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 22 de noviembre de 1996, a las doce horas, el de la primera subasta, y al tipo de tasación; el remate de la segunda, el día 20 de diciembre de 1996, a la misma hora y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1997, a la misma hora.

Segundo.—Se admitirán posturas por escrito, y en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercero.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirvan de tipo a la subasta, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1740000170353/94.

Cuarto.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinto.—Que los bienes se sacan a subasta habiendo sido suplidos los títulos de propiedad por certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

Sexto.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean partícipes en la subasta.

Séptimo.—Sólo el ejecutante puede hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Que teniendo la demandada «Alicatados y Pavimentos Los Antofines, Sociedad Limitada» domicilio desconocido, la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los mismos.

Dado en Granada a 25 de marzo de 1996.—El Secretario.—61.719-3.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 774/1991, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, contra don Emilio Granados Pérez y doña María del Carmen León Zamora, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de noviembre de 1996, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 18 de enero de 1997, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos, durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, libere antes del remate su bien, pagando principal y costas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

### Finca objeto de subasta

Número 17. Piso 1.º, letra C, en planta 2.ª, en Granada, avenida de Dilar, parque de las Infantas, Bloque Inés, destinado a vivienda con varias dependencias, con 86 metros 6 decímetros cuadrados útiles, y 108 metros 29 decímetros cuadrados cons-

truidos. Según su puerta de entrada, linda: Frente, rellano y escalera, piso B y patio abierto; derecha, entrando, bloque Elvira; izquierda, piso B, y espalda, zona común. Finca registral número 71.427. Ha sido valorado en 9.458.338 pesetas.

Dado en Granada a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.721-3.

## GRANADA

### Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 292/1996, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Encarnación Ceres Hidalgo, contra don Francisco Delgado López y doña Carmen Ruiz López, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 28 de enero de 1997, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 26 de febrero de 1997, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de marzo de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los casos establecidos en la ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualesquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

### Bien a subastar

Urbana: Número 10. Piso vivienda en la tercera planta alta o ático, del edificio que se dirá. Compuesto de diversas habitaciones y servicios y terraza; su total superficie es de 350 metros 8 decímetros cuadrados, de los cuales 230 metros 8 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda, y el resto de 120 metros cuadrados, está ocupado por la terraza referida. Linda: Frente, rellano de escalera y calle General Primo de Rivera; derecha, entrando, patio interior para luces y ventilación, y doña Concepción Sánchez Baena; izquierda, avenida del Generalísimo

Franco, y fondo, doña Concepción Sánchez Baena. Forma parte del edificio situado en Atarfe, avenida de Andalucía, número 83. Finca número 7.115-N. Ha sido valorada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 25 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—61.738-3.

## GRANADA

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 347/1994, en los que se ejercita acción hipotecaria por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra bien hipotecado por «Inmobiliaria Nueva Andalucía, Sociedad Anónima», y a propuesta del señor Secretario, a instancia del actor, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado siguiente:

Número uno. Local comercial, situado en la planta baja o primera del edificio en Granada, callejón del Gas, hoy calle denominada Agustina de Aragón, destinado a local comercial. Ocupa una superficie útil de 396 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, calle de su situación y accesos a las plantas superiores; derecha e izquierda, sendas calles, y fondo, finca de doña Dolores Creus Valverde. Por su figura irregular, en forma de U, linda también, a la derecha e izquierda, con el portal de entrada a las plantas altas. Cuota: 12,78 por 100.

Inscripción: Pendiente, última a la vista, Registro número 3 de Granada, libro 154, folio 238, finca 18.548, inscripción segunda.

Por su término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 13 de febrero de 1997, a las doce treinta horas. Tipo de subasta: 22.620.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 13 de marzo de 1997, a las doce treinta horas. Tipo de subasta: El 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera.

Tercera subasta: El día 14 de abril de 1997, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1740000180347/94, del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subastas, y en la tercera, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los

demás que lo admitan y, a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participen en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación del señalamiento de subasta que se practique en la propia finca hipotecada, sirva de notificación en forma a «Internacional de Electrodomésticos, Sociedad Anónima»; «Electrónica Beltrán, Sociedad Anónima Española», y «Hantarex Ibérica, Sociedad Anónima», la publicación del presente edicto.

Dado en Granada a 10 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.739-3.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.001/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por don Antonio Pérez Aranda y doña Rosenda López Pulido:

Urbana número 12. Piso tercero, tipo B, situado en la planta cuarta (tercera de pisos) del edificio sito en término de Atarfe, barrio de Santa Amalia, en plaza de nueva apertura, hoy llamada plaza Juan Carlos I, bloque tercero. Ocupa una superficie construida de 93,48 metros cuadrados. Finca registral número 6.380-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 29 de enero de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 27 de febrero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la

primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1997, también a las once horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 25 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—61.742-3.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 262/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, contra don Miguel Jiménez Garrido y doña Isabel Sevilla Rivas, en los que por providencia de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresa, señalándose para el acto del remate el día 23 de enero de 1997, a las diez horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 28 de febrero de 1997, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 31 de marzo de 1997, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de plaza Nueva, segunda planta, y en las que regirán las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la celebración de la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 5.990.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercer, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado número 1.761, clave número 18, procedimiento número 262/96. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en este Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remata a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil,

según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo B, sita en la calle prolongación País Valenciano, sin número de orden, término de Atarfe.

Tiene una superficie de 132 metros 25 decímetros cuadrados. Tiene una superficie construida en planta baja de 71 metros 50 decímetros cuadrados, quedando el resto hasta la total superficie del solar, destinada a jardín en la parte delantera de la misma, 11 metros 5 decímetros cuadrados, y a un patio en la parte posterior con 49 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, resto de la finca de la que se segregó su solar; izquierda, más de los cónyuges don Miguel Jiménez Garrido y doña Isabel Sevilla Rivas, demandados en el presente procedimiento, y fondo don Antonio Moreno Barrios.

Inscrita al tomo 1.301, libro 126, folio 123, finca número 8.159, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Dado en Granada a 4 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—61.737-3.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 265/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Mariano Calleja Sánchez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Casares Corral y doña María Dolores Cazorla Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio de su avalúo, las siguientes fincas hipotecadas a los demandados:

1. Vivienda unifamiliar en calle Jardines (hoy calle Almendros, 26), de Santa Fe, pago de San Sebastián, sitio detrás del convento, con número 26, compuesta de diferentes habitaciones en alto, bajo y patio. Ocupa una extensión superficial de 200 metros cuadrados, de los que corresponden a superficie construida, en planta baja, de 56 metros cuadrados, quedando el resto de 144 metros cuadrados con uso a patio. Finca registral número 10.763. Ha sido valorada en 7.800.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de una media indivisa de 1 haza de tierra de riego en el pago de la Canal, de Santa Fe, de cabida 52 áreas 37 centiáreas, finca registral número 4.242-N. Ha sido valorada en 150.000 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de una media indivisa de 1 haza llamada de la Canal, en el pago de Hoya de Mesa, de Santa Fe, de cabida 52 áreas 84 centiáreas 20 decímetros cuadrados, finca registral número 1.126-N. Ha sido valorada en 150.000 pesetas.

4. Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de una media indivisa de 1 haza de tierra calma de riego en el pago de Joya de Mesa, de Santa Fe, de cabida 38 áreas 93 centiáreas 74 decímetros cuadrados, finca registral número 4.071-N. Ha sido valorada en 110.000 pesetas.

5. Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de una media indivisa de 1 haza de tierra de riego con olivos, en el pago del barranco de Santa Fe, de cabida 28 áreas 16 centiáreas 48 decímetros cuadrados, finca registral número 3.600-N. Ha sido valorada en 75.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 31 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura al final de la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 4 de marzo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.744-3.

## GRANOLLERS

### Edicto

El señor García Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 188/1995 se siguen autos de quiebra voluntaria de las entidades mercantiles «Transportes Ramón, Sociedad Limitada» y «Transportes Tunet, Sociedad Limitada» con domicilio social en Granollers, calle Jorte Camps, sin número y calle Arenys, sin número, respectivamente, habiéndose acordado en el día de

hoy de publicar el presente, a fin de que tenga la debida publicidad la referida resolución, en la que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes de las entidades quebradas que a continuación se relacionan, el próximo día 15 de noviembre de 1996, a las once horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Granollers, avenida del Parque, sin número:

#### Lote número 1:

Plataforma Trabosa, número de bastidor TT-12028, matrícula B-8221-R.

Plataforma Trabosa, número de bastidor TT-12029, matrícula B-8222-R.

Plataforma Trabosa, número de bastidor TT-12030, matrícula B-8223-R.

Plataforma Leciñena, número de bastidor ML-33360, matrícula B-18770-R.

Plataforma Leciñena, número de bastidor ML-62157, matrícula B-12453-R.

Plataforma Trabosa, número de bastidor TT-16431, matrícula B-12425-R.

Plataforma Trabosa, número de bastidor TT-15918, matrícula B-11705-R.

Plataforma Trabosa, número de bastidor TT-15919, matrícula B-11704-R.

Plataforma Trabosa, número de bastidor TT-15478, matrícula B-11657-R.

Valorado en 3.150.000 pesetas.

#### Lote número 2:

Turismo Golf GTD Diésel, matrícula B-4567-JZ.

Furgoneta Ford, matrícula B-7918-GW.

Valorado en 520.000 pesetas.

#### Lote número 3:

Mercedes 1935, número de bastidor WDB6461225335900, matrícula B-4281-IV.

Mercedes 1935, número de bastidor WDB64642245339738, matrícula B-1329-JD.

Mercedes, matrícula B-9617-LJ.

Mercedes 1944, número de bastidor 64619215278158, matrícula B-2537-JM.

Volvo F7.2, matrícula B-8738-KW.

Valorado en 3.950.000 pesetas.

#### Lote número 4:

Plataforma Trabosa, matrícula B-10511-R.

Plataforma Trabosa, matrícula B-10510-R.

Plataforma Leciñena, número de bastidor ML-23795, matrícula B-10624-R.

Plataforma Leciñena, número de bastidor ML-23796, matrícula B-10625-R.

Plataforma Leciñena, número de bastidor ML-22651, matrícula B-10626-R.

Plataforma Leciñena, número de bastidor ML-20922, matrícula B-9390-R.

Plataforma Leciñena, número de bastidor MI-18980, matrícula B-8991-R.

Plataforma Trabosa, número de bastidor TT-16432, matrícula B-12428-R.

Plataforma Lecitrailer, número de bastidor FLL-71082, matrícula B-14730-R.

Plataforma Lecitrailer, número de bastidor FLL-71083, matrícula B-14720-R.

Plataforma Lecitrailer, número de bastidor FLL-71368, matrícula B-14778-R.

Valorado en 3.650.000 pesetas.

#### Lote número 5:

Pegaso 4 ejes, 1434, G.02.02, número de bastidor US11434C8GAGT0969, matrícula B-2732-ID.

Mercedes 1935, matrícula B-4217-IL.

Mercedes 1935, número de bastidor WDB64612215303537, matrícula B-0956-ID.

Mercedes 1935, número de bastidor WDB64612215303940, matrícula B-0957-ID.

Mercedes 1936, número de bastidor WDB62112215271791, matrícula B-8789-HU.

Mercedes 1936, número de bastidor WDB62112215271330, matrícula B-8790-HU.

Mercedes 1935, número de bastidor WDB64612215314854, matrícula B-4218-IL.

Volvo F7, matrícula B-6981-KH.

Volvo F7, matrícula B-6727-KH.

Volvo F7, matrícula B-7443-KV.

Volvo F7, matrícula B-8441-KW.

Mercedes 1935, número de bastidor WDB64612215335959, matrícula B-4772-IW.

Mercedes 1735, número de bastidor WDB65512215437980, matrícula B-4772-KB.

Mercedes 1735, número de bastidor WDB65512215430836, matrícula B-4775-KB.

Valorado en 9.800.000 pesetas.

Teniendo la debida publicidad con una antelación no inferior a veinte días hábiles, respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de remate; pudiéndose efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, que conservará el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera. Si tampoco hubiere postor, se convocará a Junta de Acreedores para que acuerden la manera en que hayan de adjudicarse los bienes no vendidos, si no prefieren la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de general conocimiento, libro del presente en Granollers a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, García Morales.—El Secretario.—61.715

## GRANOLLERS

### Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 175/1985 se siguen autos de menor cuantía, promovidos por «Domar, Sociedad Anónima», contra doña María Lloveras Prat en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 1996, a las once horas el bien embargado a doña María Lloveras Prat. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 7 de enero de 1997, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 3 de febrero de 1997, a las once horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y

lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Departamento 11. Local dúplex, en la planta baja, puerta segunda, de la escalera B, del edificio sito en Vilassar de Dalt, con frente a la calle San Juan número 7. Consta de dos naves o locales comerciales sin dividir interiormente y un cuarto de aseo situado en la planta baja o superior, accediéndose a la parte inferior o sótano mediante una escalera interior. La planta baja o superior tiene su acceso directo por la calle San Juan.

Inscrito al tomo 1.842, libro 81, de Vilassar de Mar, finca número 2.865-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró. Valorado en 9.800.000 pesetas.

Dado en Granollers a 17 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José B. Losada Fernández.—El Secretario judicial.—61.682-16.

### GRANOLLERS

#### Edicto

La señora Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 424/1995 se siguen autos de quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Giribets, Sociedad Anónima», con domicilio social en Montornés del Valles, Can Masferrer, sin número, habiéndose acordado en el día de hoy de publicar el presente, a fin de que tenga la debida publicidad la referida resolución, en la que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes de la entidad quebrada que a continuación se relacionan, el próximo día 14 de noviembre de 1996, a las trece horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Granollers, avenida del Parque, sin número:

Lote número 1: Seis plataformas remolque con cisterna para líquidos, matrículas: B-6962-R, B-6965-R, B-6963-R, B-9065-R, B-9066-R y B-5780-R. Valorado en 4.250.000 pesetas.

Lote número 2: Cinco plataformas remolque con cisterna para polvo, matrículas: B-12545-R, B-07138-R, B-05827-R B-05390-R y B-04790-R. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Lote número 3: 23 plataformas, matrículas: B-02900-R, B-03745-R, B-06165-R, B-06203-R, B-08682-R, B-08978-R, B-09366-R, B-09377-R, B-09385-R, B-09386-R, B-10804-R, B-11013-R, B-11016-R, B-11017-R, B-11018-R, B-11019-R, B-11022-R, B-11025-R, B-11098-R, B-11212-R, B-11213-R, B-11214-R, B-11215-R. Valorado en 21.000.000 de pesetas.

Lote número 5: Cinco vehículos, matrículas:

B-9593-LV, tractora Mercedes, modelo 1624.  
B-1823-GN, tractora Mercedes, modelo 1928.  
B-9391-LF, tractora Mercedes, modelo 1632.  
B-2151-AF, camión Pegaso rígido con caja cerrada.  
B-9786-LC, furgón Mercedes con caja cerrada. Valorado por 5.000.000 de pesetas.

Lote número 6: Varios según descripción y matrículas:

Cuatro cajas «rana» sin matrícula.  
B-2703-R, plataforma.

B-4504-R, plataforma caja.  
M-6375-R, porta-containers.  
B-6376-R, plataforma porta-containers.  
B-6928-R, furgón isotérmico.  
B-7693-R, caja abierta.  
B-7721-R, plataforma.  
B-7727-R, plataforma.  
B-8681-R, plataforma.  
B-8683-R, plataforma caja.  
B-9387-R, furgón isotérmico.  
B-15203-R, plataforma porta-containers.  
B-15204-R, plataforma porta-containers. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Lote número 7: Varios, según descripción y matrículas:

Un conjunto máquina de lavar camiones.  
B-4691-GZ, furgoneta Citroën C15.  
B-7457-KH, furgoneta Mercedes, modelo 307D. Valorado en 1.150.000 pesetas.

Lote número 8: Varios, según descripción y matrículas:

B-1099-HT, camión Mercedes 1928.  
B-6647-KF, camión Mercedes 1928.  
B-9082-KL, camión rígido Mercedes 1933.  
B-2070-LG, Scania LB141.  
B-4272-JM, turismo Volkswagen Golf.  
B-1825-GN, tractora.  
Valorado en 2.450.000 pesetas.

Lote número 9: Siete plataformas, matrículas: B-7689-R, B-7690-R, B-7694-R, B-7695-R, B-7725-R, B-8680-R, M-7958-R. Valorado en 5.600.000 pesetas.

Lote número 10: Varios inservibles, según descripción y matrículas, con indicación de posibles anomalías:

M-559.095, camión Pegaso 1085.  
B-792.485, camión Pegaso.  
B-0917-ET, camión Scania LB 141.  
B-5072-GW, furgón Ford Transit.  
M-9580-DW, camión Ebro.  
B-6637-N, camión Pegaso.  
M-893.798, camión Pegaso.  
M-938.432, camión Pegaso.  
B-0623-AG, camión Ebro.  
B-2642-LB, camión.  
B-1354-R, semirremolque.  
B-1439-R, plataforma.  
B-1582-R, plataforma.  
B-2703-R, plataforma.  
B-3041-R, semirremolque.  
B-3709-R, furgón.  
B-3710-R, semirremolque.  
B-3711-R, semirremolque.  
B-4125-R, plataforma.  
B-4504-R, plataforma (matrícula repetida).  
B-5110-R, porta-container.  
B-5150-R, caja.  
B-5254-R, volquete.  
B-5829-R, volquete.  
B-5830-R, volquete.  
B-6166-R, (matrícula repetida).  
B-6166-R, (matrícula repetida).  
B-6169-R, plataforma (matrícula repetida).  
B-6170-R, plataforma.  
B-6202-R, plataforma.  
B-6517-R, caja.  
B-6518-R, plataforma (matrícula repetida).  
B-6518-R, cajón furgón (matrícula repetida).  
B-6691-R, plataforma.  
B-7331-R, volquete.  
B-7333-R, volquete.  
B-7334-R, volquete.  
B-7400-R, volquete.  
B-7691-R, caja abierta.  
B-7693-R, plataforma.  
B-7722-R, plataforma abierta.  
B-7724-R, plataforma abierta.  
B-7729-R, plataforma.  
B-7982-R, basculante motor.  
B-8813-R, plataforma.  
B-9383-R, plataforma.  
B-9384-R, plataforma.

NA-0546-R, plataforma.  
NA-0904-R, semirremolque.  
NA-1306-R, semirremolque.  
NA-1446-R, semirremolque.  
NA-1886-R, plataforma.  
M-6374-R, plataforma.  
M-6375-R, plataforma.  
M-6376-R, plataforma.  
M-6377-R, porta-container.  
M-7871-R, semirremolque.  
M-7955-R, semirremolque.  
M-7956-R, semirremolque.  
M-7957-R, semirremolque.  
M-7959-R, semirremolque.  
M-10216-R, caja.  
HU-0160-R, caja.  
TE-0064-R, semirremolque.  
Z-1611-R, plataforma.  
Z-3688-R, caja.  
SS-0329-R, plataforma.  
SS-0508-R, plataforma.  
GE-1025-R, plataforma.  
GE-0715-R, volquete.  
B-6606-R, (matrícula repetida).  
B-6606-R, (matrícula repetida).  
B-6606-R, (matrícula repetida).  
B-7923-R, (matrícula repetida).  
B-7923-R, (matrícula repetida).  
B-6165-R, furgón.  
B-2705-R, porta-container (matrícula repetida).  
B-2705-R, (matrícula repetida).  
Una plataforma sin matrícula.  
Totalidad de múltiples recambios, útiles, máquinas fijas y portátiles, bancos de pared y estanterías, bidones, neumáticos usados, grupos de soldadura eléctrica y autógena existentes en el taller mecánico. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Lote número 11: Mobiliario de oficinas:

Una caja fuerte.  
Un equipo Altons 386 con cinco pantallas.  
Cuatro impresoras (una Epson LQ-2550, dos Epson LX-800, una Microline).  
Dos mesas con ala Levesta.  
Un armario Levesta.  
Siete mesas oficina.  
Dos mesas redondas.  
Siete armarios metálicos altos.  
Tres armarios metálicos medianos con cajones para archivo.  
Un mostrador.  
Dos mesas Involca.  
Una fotocopidora Canon NP-3025.  
Un fax Canon fax-220.  
Una emisora.  
Equipos telefónicos.  
Una máquina de escribir Olivetti, línea 90.  
Una máquina de escribir manual Olimpia.  
Una máquina de escribir eléctrica Olivetti, Lexicon 83 DL.  
Un PC Olivetti M-24 con pantalla y teclado.  
Otro mobiliario inservible ubicado en la planta baja.  
Valorado en 600.000 pesetas.

Teniendo la debida publicidad con una antelación no inferior a veinte días hábiles, respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de remate; pudiéndose efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, que conservará el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 13 de diciembre de 1996, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el

75 por 100 del de la primera. Si tampoco hubiere postor, se convocará a Junta de Acreedores para que acuerden la manera en que hayan de adjudicarse los bienes no vendidos, si no prefieren la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Granollers a 25 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Alonso Martínez.—El Secretario.—61.723

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Don Jaume Gibert Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Hospitalet,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario número 92/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», entidad de financiación, representado por el Procurador don Ángel González Martínez, contra la finca hipotecada por los deudores don Luis Alberto Fernández Pinedo y doña Nieves Matachana Portillo, en reclamación del crédito pendiente de pago, intereses pactados y de demora y costas, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá, y por término de veinte días cada una de las subastas, que se celebrarán en audiencia pública, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de Josep Tarradellas, número 179, planta segunda, puerta derecha, de Hospitalet, la primera subasta, el día 29 de noviembre de 1996; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el próximo día 30 de diciembre de 1996, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el próximo día 30 de enero de 1997, todas ellas a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 5.671.105 pesetas en que ha sido tasada la finca hipotecada y que consta en la escritura de constitución de la hipoteca que se ejecuta; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Hospitalet, rambla de Justo Oliveras, número 11, cuenta número 0754, entidad 182, oficina 3.050, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de la correspondiente subasta, en la cuenta de consignaciones, antes citada, desde el anuncio hasta la celebración de la correspondiente subasta.

Cuarta.—El juicio y la certificación del Registro, de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los lici-

tadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de ellos.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente, hago saber que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, excepto sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Mediante el presente se notifica a los deudores antes citados, el señalamiento del lugar, día y hora para la celebración de las subastas, a los efectos legales procedentes, y se les hace saber que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes, pagando principal, intereses pactados, intereses de mora y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

### Bien objeto de subasta

Urbana 19. Vivienda puerta primera en la planta primera de la escalera número 51 del inmueble sito en Hospitalet, con frente a la calle de las Aguas, números 49-51. Tiene una superficie de 52 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada del inmueble, parte con el rellano de la escalera y parte con patio interior de luces; izquierda, entrando, parte vuelo patio interior de luces y parte con la vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; derecha, parte con patio interior de luces y parte vuelo de la finca propiedad de don Francisco Sagristá y doña María Rosa Linare, y fondo, vuelo patio interior de luces del edificio. Coeficiente: 2,65 por 100.

Inscrita al tomo 942, libro 68, folio 187, finca número 8.036 del Registro de la Propiedad de Hospitalet número 5.

Dado en Hospitalet a 18 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaume Gibert Ferragut.—El Secretario judicial.—61.680-16.

## HUELVA

### Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 124/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra doña Inmaculada Pérez Toscano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1921000018012496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Diez.—Vivienda en planta segunda, tipo B, con acceso por el portal de la calle Miguel Redondo, del edificio, sito en Huelva, en calle Miguel Redondo, números 21-23, esquina a la calle La Paz. Se distribuye en vestíbulo, salón comedor, cocina, pasillo, terraza-lavadero, dos cuartos de baño y tres dormitorios. Tiene una superficie construida de 73 metros 19 decímetros cuadrados.

Linda, mirando desde la calle Miguel Redondo: Derecha, vivienda tipo C, de la misma planta del portal segundo; izquierda, rellano de escaleras y vivienda tipo A de la misma planta y portal, y fondo, patio de manzana.

Coeficiente: 4,27 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad números 2 de Huelva, tomo 1.624, libro 226, folio 206, finca número 58.943, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 12 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—61.730-3.

## HUELVA

### Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 140/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Antonio Domínguez Ramos, don Isidoro Cano Camacho y don Antonio Pérez Cumbreña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se describirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 76.000 cuenta Pto. 1923000017014090, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de diciembre a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de enero a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Casa en Moguer, en calle Chile, inscrita al tomo 600, libro 312, folio 65, finca 18.767. Valorada en 11.865.600 pesetas.

Vivienda unifamiliar de planta baja, inscrita al folio 170, tomo 620, libro 51, finca 3.818, anotación letra k, valorada en 4.857.750 pesetas.

Dado en Huelva a 16 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—61.599.

#### HUESCA

##### Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 122/1996 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Popular, representado por el Procurador señor Pisa, contra don Álvaro Esparza y doña María Posac Sieso en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, el día 13 de diciembre de 1996, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 13 de enero de 1997, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos, del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Escalera primera de oficinas, ubicada en pasaje que une el paseo de las Autonomías y el patio de la Manzana o plaza Castilla, a la izquierda del mismo entrando por el paseo departamento número 9. Local destinado a oficinas en planta altillo. Señalado con el número 2, superficie útil: 110,23 metros cuadrados, tomo 1.832, libro 364, folio 141, finca 31.634. Valor: 15.000.000 de pesetas.

2. Departamento número 78. Con acceso por escalera tercera, Juan XXIII, número 1, vivienda. Planta duodécima. Piso sobreaélico B, superficie útil 102,07 metros cuadrados, tomo 1.501, libro 188, folio 128, finca 13.616 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valor: 13.770.000 pesetas.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa en Huesca, con frente a la avenida Martínez de Velasco, 13, avenida angulan de Juan XXIII, número 2 y al camino del Ibón, número 2.

3. Una participación indivisa del 3,30 por 100 que lleva inherente el uso y disfrute exclusivos del hueco de garaje número 67, de 21,98 metros cuadrados útiles del siguiente: Departamento número 1. Local en sótano, tomo 1.796, libro 339, folio 51, finca número 24.928-5. Valor: 1.510.000 pesetas.

Dado en Huesca a 10 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—El Secretario accidental.—61.591.

#### JAÉN

##### Edicto

Don Jesús Passolas Morales, Magistrado-Juez accidental en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Jaén y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén y su partido judicial de mi cargo y Secretaria doña Patricia Torres Ayala, que refrenda, se están tramitando autos de juicio ejecutivo número 226/1993, instados por el Procurador don Jesús Méndez Vilchez, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba en ejecución de letra al amparo de lo dispuesto en el número 4 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra doña Francisca Garrido Negrillo e «Ingeniería y Servicios Rueda, Sociedad Anónima» reclamado como cantidad total la suma de 2.951.026 pesetas. En los presentes autos se ha dictado resolución de fecha 9 de septiembre de 1996, en la que se acuerda celebrar pública subasta, en la sede de este mismo órgano jurisdiccional, situado en el Palacio de Justicia de Jaén, calle Arquitecto Berges, número 16, planta baja, respecto del bien que después se dirá y describirá, que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1996, por vez primera con un precio de tasación estipulado en 21.438.000 pesetas, y a las once horas.

Igualmente, y al propio tiempo y en la prevención de que no hubiere postor que ofreciese puja en esta primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que ha servido para la primera y para la que se señala el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, en el mismo lugar.

De igual forma, y para el caso de que tampoco hubiesen postores que concurren a la licitación de la segunda subasta antes mencionada, se anuncia la celebración de una tercera subasta, que no estará sujeta a tipo alguno para intervenir en ella y cuya celebración tendrá lugar, en su caso, el día 20 de enero de 1996, también en la sede de este órgano judicial.

Se establecen como condiciones que regularán la participación de los licitadores en cualquiera de las subastas antes mencionadas, las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta; los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, número 2.048, al menos, el 50 por 100 en efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta. En ningún caso se admitirá dinero en efectivo en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

#### Finca que se saca a subasta

Finca número 55.199, según certificación del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén. Urbana número 15. Piso vivienda tipo 5), identificado con la letra A), y situado a la izquierda del desembarco de escalera, en planta ático del edificio en Jaén, y situado, digo denominado «Castilla», situado en calle Castilla, número 6. Tiene una superficie construida de 161,21 metros cuadrados. Se le asigna con carácter exclusivo el uso y disfrute de la terraza que existe a la derecha entrando a este piso y una undécima parte indivisa sobre propiedad de: Local de planta sótano del edificio, que ocupa la totalidad

de esta planta desde su comienzo en la rampa de sótano, con excepción del espacio ocupado por el rellano y hueco de escalera, caja del ascensor y recintos de calefacción y aljibe de agua, y tiene una superficie construida de 440,31 metros cuadrados, y una décima parte indivisa sobre la propiedad del local sito en planta baja, con entrada por el portal, construida sobre la rampa de acceso a sótano y tiene una superficie construida de 19,74 metros cuadrados.

Teniendo en cuenta su ubicación, categoría de calle, anejos, antigüedad y estado de construcción, el inmueble objeto de tasación tiene un valor de mercado de 21.438.000 pesetas.

Dado en Jaén a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Passolas Morales.—El Secretario.—61.574.

## LA LAGUNA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 448/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Entidad Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representando por el Procurador don Juan Oliva Tristán Fernández, contra «Entidad Walther Saueremann, Sociedad Anónima», con domiciliado en avenida Escalerita, 106 (Las Palmas de Gran Canaria), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones por el Magistrado-Juez de este Juzgado se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede: Finca número 6.645, tomo 1.668, libro 71, inscripción segunda, así mismo se hace constar que el tipo del remate es el de 838.614.271 pesetas.

Y para general conocimiento y sirva de notificación a los ejecutados en el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos a los mismos, se expide el presente en La Laguna a 19 de septiembre de 1996.—El Secretario.—61.649-12.

## LA RODA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 294/1993, promovidos por Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Bonifacio Talavera Buendía y doña Virginia Gómez Viñas, paseo Estación, número 54, primero A, La Roda, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de la finca; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 00640000018029493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas; y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiere cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 27 de enero de 1997, a las doce treinta horas.

Segunda subasta, el día 24 de febrero de 1997, a las doce treinta horas.

Tercera subasta, el día 24 de marzo de 1997, a las doce treinta horas.

### Finca que se subasta

Piso o vivienda en la planta primera, que es la segunda en la rasante del suelo del portal 54, de la avenida de Franco, hoy paseo de la Estación, de La Roda, de una superficie útil de 88 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.041, libro 188, folio 113, finca número 20.774.

Tipo de valoración 10.507.500 pesetas.

Dado en La Roda a 12 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—61.764.

## LEBRÍJA

### Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebríja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 111/1995, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ramos Ayala y doña Amalia Ortiz Romero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27

de enero de 1997, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.468.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de marzo de 1997, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 31 de marzo de 1997, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973 del Banco Bilbao Vizcaya de Lebríja, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de la subasta

Rústica, parcela de labor de regadío, número 5.018, del subsector B) de la finca denominada sector B-XII, de la zona regable del bajo Guadalquivir, término de Lebríja, de cabida 12 hectáreas 41 áreas. En ella hay una nave para aperos de labranza de 36 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.338, libro 383, folio 221 vuelto, finca 21.337, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebríja a 8 de julio de 1996.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—61.600.

## LEBRÍJA

## Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebríja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 132/1995, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Amador Lainez y doña María Ulloa Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de enero de 1997, a las once quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.505.000 pesetas, la A, y 1.945.000, la B.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de marzo de 1997, a las once quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 31 de marzo de 1997, a las once quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973 del Banco Bilbao Vizcaya de Lebríja, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de la subasta

A) Rústica, parcela de labor de regadío, número 2.082, del subsector B) de la finca denominada sector B-XII, de la zona regable del bajo Guadalquivir, término de Lebríja, de cabida 12 hectáreas 63 áreas 21 centiáreas. En ella hay una nave para aperos de labranza de 36 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.350, libro 387, folio 178 vuelto, finca 21.675, inscripción segunda.

B) Urbana, casa en el poblado de Marismillas, del término de las Cabezas de San Juan, que le corresponde el número 20 de la calle Estrechada. Consta de dos plantas, la baja con una superficie de 80 metros 55 decímetros cuadrados, y la alta de 51 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.303, libro 168, folio 218, finca 9.722, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebríja a 8 de julio de 1996.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—61.592.

## LEBRÍJA

## Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebríja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 95/1995, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Martín Roldán y doña Carmen Gil Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de enero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.975.600 pesetas, la A, y 2.108.400, la B.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de marzo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 31 de marzo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973 del Banco Bilbao Vizcaya de Lebríja, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de la subasta

A) Rústica, parcela de labor de regadío, número 4.060, del subsector B) de la finca denominada sector B-XII, de la zona regable del bajo Guadalquivir, término de Lebríja, de cabida 12 hectáreas 52 áreas 14 centiáreas. En ella hay una nave para aperos de labranza de 36 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.346, libro 386, folio 100, finca 21.507, inscripción segunda.

B) Urbana, casa en el poblado de Marismillas, del término de las Cabezas de San Juan, que le corresponde el número 20 de la calle Requebre. Consta de dos plantas, la baja con una superficie de 77 metros 66 decímetros cuadrados. Y la alta de 48 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.347, libro 172, folio 147, finca 10.171, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebríja a 8 de julio de 1996.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—61.595.

## LEGANÉS

## Edicto

Don Antonio María Giménez Raurrell, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento hipotecario número 75/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Alache Gómez y doña Francisca Olea Tenorio, sobre ejecución real hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se relaciona, por término de veinte días, tasada en la cantidad de 11.918.111 pesetas, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta número 23960000/18/075/96, que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 1260, avenida de la Universidad, de Leganés, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas.

En tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, al tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se señala para la celebración de la primera subasta el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Séptima.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 9 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Octava.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta, el próximo día 8 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas para las anteriores.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, caso de que resultare negativa en el domicilio de los mismos.

Décima.—Para el supuesto de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días señalados, por razones de fuerza mayor, se celebrará la misma en el día siguiente hábil, que no sea sábado, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero letra C, de la casa señalada con el número 9 de la Urbanización «Jardines de Leganés», calle Virgen del Camino, número 15, en Leganés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés número 2, al tomo 1.098, libro 256, folio 78, finca número 21.067, inscripción tercera.

Dado en Leganés a 25 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez sustituto, Antonio María Giménez Raurell.—El Secretario.—61.596.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 118/1996, a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Fernández Torija, contra doña Adelina Aguado Torrealba, en reclamación de 8.358.739 pesetas de principal, sobre las fincas que al final se dirán, en el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta dichas fincas.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Para el supuesto de quedar desierta, se señala segunda subasta para el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Y en caso de quedar desierta, se señala tercera subasta para el día 16 de enero de 1997, a las diez horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el valor dado en la escritura de hipoteca; en la segunda, las posturas no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado del resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

#### Fincas objeto de la subasta

Heredad cereal en pago Las Torcas, polígono 23, parcela 63. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño al tomo 1.055, libro 63 de Fuenmayor, folio 184, finca registral número 5.330. Cuyo tipo es de 6.000.000 de pesetas.

Heredad cereal en pago Las Torcas, polígono 23, parcela 310. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño al tomo 1.055, libro 63 de Fuenmayor, folio 185, finca registral número 5.331. Cuyo tipo es de 500.000 pesetas.

Para que sirva de notificación a los interesados se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaría.—61.758.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 233/1995, a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Fernández Torija, contra «Bodegas Hurgo, Sociedad Limitada», don Tomás Hurtado Mena y doña Josefa Gómez García, con domicilio en carretera Lomo Pardo, sin número, de Estella del Marqués (Cádiz), la primera, y en calle Santiago, número 1, de Navarrete, el resto, en reclamación de 57.838.850 pesetas de principal, más 15.000.000 de pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas.

En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta el bien embargado a la parte demandada que más adelante se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, se señala el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas.

Para el supuesto de quedar desierta, se señala segunda subasta para el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas.

Y en caso de quedar desierta, se señala tercera subasta para el día 16 de enero de 1997, a las once horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de tasación del bien. En la segunda, con las mismas condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

#### Bien objeto de subasta

Finca en Viña Ranchiles-La Boyal, término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), con una superficie de 16,70 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera como inscripción quinta, tomo 1.278, folio 51, finca registral número 1.392, libro 21 de la sección cuarta. Valor de tasación: 62.000.000 de pesetas.

Para que sirva de notificación a la parte demandada y demás interesados se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaría.—61.756.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Hace saber: Que según lo acordado en este Juzgado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 111/1996, promovido por «Bankoa, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Fernández Torija, contra don José Luis Medrano Blanco y doña Juliana Madrazo Gómez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta, el día 21 de noviembre de 1996; la segunda, el día 19 de diciembre de 1996, y la tercera, el día 24 de enero de 1997, todas ellas a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán ser presentados en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

#### Bien objeto de subasta

Lote único. Vivienda o piso tercero izquierda subiendo por la escalera letra B, con todas sus dependencias. Ocupa una superficie útil de 61 metros 33 decímetros cuadrados, y la construida es de 76 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: Sur, calle Ronda de los Cuarteles; norte, patio posterior de manzana; este, parcela 4 de «Bresán, Sociedad Anónima», y al oeste, vivienda tipo A de la misma planta, hueco de escalera y patio interior. Según vivienda se señala con la letra D. Su cuota de participación en el inmueble es del 9 por 100. Forma parte del edificio sito en esta ciudad señalado con, el número 10 de la calle Ronda de los Cuarteles. Ocupa una superficie en solar de 266 metros 50 decímetros cuadrados, de los que son edificados 177 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Logroño al libro 1.013, folio 182, finca número 6.757.

Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 28 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Jueza, Carmen Araujo García.—La Secretaria.—61.753.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.810/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra «Torregrosa y Pisonero, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término

de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 26.920.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de diciembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 20.190.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de enero de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000002810/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse pedido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en bloque de 17 viviendas adosadas, en la zona cuarta del conjunto urbanístico de El Pernet, en el término municipal de Estepona, partidos de El Pernet y Cortes de Málaga, vivienda número 60. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 629, libro 442, folio 53, finca registral número 31.969, inscripción primera.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Jueza, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.761.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 242/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Francisco Nicolás Viña y doña María Paloma Nava Caso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de diciembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de enero de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000242/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Vinaroz, número 16, segunda planta, módulo 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid al tomo 524, libro 242, folio 10, finca registral número 7.111, inscripción 6.ª

Dado en Madrid a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.725-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.131/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares De Santiago, contra don Juan Ruiz Coto, doña Dolores Sánchez Martínez, don Joaquín Ramos Expósito y doña Carmen Belmonte Molina, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: Para la finca número 21.582 será de 3.280.657 pesetas, y para la finca número 21.598, será de 3.270.528 pesetas; sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: Para la finca número 21.582 será de 2.460.492 pesetas, y para la finca número 21.598, será de 2.452.896 pesetas; sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001131/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Alcalá de Guadaíra, Sevilla, urbanización Barroblanco. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra:

Finca número 21.582, sita en el 7, vivienda unifamiliar tipo A. Inscrita al tomo 980, libro 351, folio 107, inscripción segunda.

Finca número 21.598, sita en el 27, vivienda unifamiliar tipo K. Inscrita al tomo 980, libro 351, folio 123, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.760.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 634/1995, a instancia de la mercantil «Transquiva Química, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Rosa del Pardo Moreno, contra don Miguel Saco Borrego y doña Francisca Maesa Cogolludo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 28.030.964 pesetas, para el lote 1, y 7.007.716 pesetas, para el lote 2; sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de diciembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 21.023.148 pesetas, para el lote 1, y 5.255.787 pesetas, para el lote 2; sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de enero de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000634/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Local comercial sito en la calle Juan José Bautista, número 22, planta baja, portal B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid al tomo 1.804, folio 20, inscripción 2.ª, finca registral número 127.699.

Lote 2.—Piso segundo izquierda sito en la calle Juan José Bautista, número 22. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid al tomo 1.804, folio 23, inscripción 2.ª, finca registral número 127.700.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.629.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 296/1996, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra «Inmobiliaria Viviendas Iglesias, Sociedad Anónima» (IVIASA), en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: Número 40, finca número 75.005, 227.861.202 pesetas; número 41, finca número 75.006, 71.717.073 pesetas; números 42, 43 y 44, fincas números 75.007, 75.008 y 75.009, 208.202.541 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de diciembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación: Número 40, finca número 75.005, 170.895.902 pesetas; número 41, finca número 75.006, 53.787.805 pesetas; números 42, 43 y 44, fincas números 75.007, 75.008 y 75.009, 156.151.906 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000296/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en la casa número 5, de la calle Manuel Tovar, de esta capital.

Número 40, en la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 al tomo 1.691, libro 1.220, folio 161, finca número 75.005, inscripción segunda.

Número 41, en la entreplanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 al tomo 1.691, libro 1.220, folio 165, finca número 75.006, inscripción segunda.

Número 42, en la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 al tomo 1.691, libro 1.220, folio 169, finca número 75.007, inscripción segunda.

Número 43, en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 al tomo 1.691, libro 1.220, folio 173, finca número 75.008, inscripción segunda.

Número 44, en la planta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 al tomo 1.691, libro 1.220, folio 177, finca número 75.009, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—63.030.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 738/1987, instado por Banco Bilbao Vizcaya, contra don Pedro Barrado Redondo, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana 88. Finca número 37.839, en el Registro de la Propiedad de Móstoles, folio 159, tomo 492, ahora finca número 5.722. Piso primero, tipo B o número 4, al fondo derecha, según se sube por la escalera, con acceso por el portal número 83 del bloque, con fachada a la calle Camino de Leganés, de Móstoles, superficie de 73 metros cuadrados construidos, con «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendedero.

Valorada en la suma de 9.125.000 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.714-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.232/1996-5 D, y a instancia de don Pedro Martínez García, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Antonio García Hernández, nacido en Madrid el día 15 de diciembre de 1909, hijo de Antonio y de Aurora, cuyo último domicilio fue en Madrid, y con documento nacional de identidad no consta, en cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1996.—La Secretaria, Nieves Díez Minguela.—61.650.

1.ª 10-10-1996

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente promovido por el Procurador don Pablo Oterino Menéndez, en nombre y representación de la entidad mercantil «Confecciones Americanas, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto, se hace público que se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la Junta general, que tendrá lugar el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los acreedores que podrán concurrir,

personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener las notas que estimen oportunas.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1996.—La Magistrado-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—61.576.

## MADRID

*Edicto*

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 752/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Germán Marina y Grimau, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Fernández Gaitx y doña María Luisa Campillo López, en reclamación de la cantidad de 4.142.435 pesetas, más la cantidad de 1.040.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado, que es la siguiente:

Finca urbana, sita en Madrid, Vicálvaro, avenida Doctor García Tapia, número 143, bajo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, sección segunda de Vicálvaro, libro 195, tomo 1.709, finca número 6.739.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 12 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2528000170752/94, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia), el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, caso de que la misma resultare negativa en el domicilio que como suyo consta en autos, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Dado en Madrid a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—61.607.

## MADRID

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 957/1992, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancias de la Procuradora doña Soledad Urzáiz Moreno, en representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Luis Escobar Pérez Ródenas y «Keysorft Informática, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Luis Escobar Pérez Ródenas, y cuya descripción es la siguiente:

Una mitad indivisa de la finca urbana en Madrid, en avenida del Ferrol del Caudillo, 9, planta novena, vivienda dos, inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 530, folio 157, finca 41.207, que ha pasado a ser la número 11.693, por división material del Registro, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.275.510 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto del tipo del remate que, será del 75

por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.605.

## MADRID

*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.441/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Sepúlveda García y doña Rosa Taño Mayorga, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.653.621 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de la subasta

En Madrid, calle Alfredo Marquerie, número 51 (antes 37-39, bloque 11), portal 1, escalera 1, piso segundo, letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 1.557, libro 1.086, folio 64, finca registral número 70.537.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—61.713-3.

### MÁLAGA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 304/1995, a instancia de la Procuradora doña Francisca García González, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra los demandados doña María Estrella Von Haartman y don Juan José Aguilera Trueba.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 16 de abril de 1997, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores a ésta, se señala, por segunda vez, el día 14 de mayo de 1997, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1997, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas, a la misma hora que la primera.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

#### Fincas objeto de subasta

Finca número 38.947, inscrita al folio 105, tomo 1.372, libro 612, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de los de Málaga. Sita en avenida del Mayorazgo, número 9, bloque E-5A-37, de esta ciudad. Tipo: 6.740.000 pesetas.

Finca número 38.967, inscrita al folio 125, tomo 372, libro 612, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Sita en avenida del Mayorazgo, número 9, bloque F-4E-47, de esta ciudad. Tipo: 6.740.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.747-3.

### MÁLAGA

#### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo ordinario de ejecutivo número 166/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales don Luis Javier Olmedo Jiménez, en nombre y representación de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra los demandados don Francisco Figuerola Cuevas, doña Remedios Romero de la Cruz López, doña María Remedios Figuerola Romero de la Cruz, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, la finca embargada a los demandados y que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, al tipo del precio establecido en la oportuna tasación pericial; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 17 de febrero de 1997, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1997, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas, a la misma hora que la primera.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes del tipo (tasación pericial) para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.961, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el actor puede ofertar en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo acreditativo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente, cualquiera de los licitadores que quisieran participar.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca que sale en estos autos a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco, se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la forma establecida en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de no ser hallado en su domicilio los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana 36. Piso o vivienda número 36, tipo I, emplazado en la planta octava o de ático sin contar la baja del edificio en Málaga, calle Almona, números 1 y 3.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 539, folio 10, inscripción segunda, finca número 16.618.  
Tipo: 8.971.830 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.669-58.

### MÁLAGA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 236/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación de Unicaja, contra don José Francisco Ruiz Montes y doña Francisca Domínguez Ramos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Francisco Ruiz Montes y doña Francisca Domínguez Ramos:

Urbana número 9.797.—Inscrita al tomo 1.326, folio 59 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, vivienda número 19 del conjunto urbanístico sito en la parcela señalada con los números 110 y 111-B de la urbanización «Don Miguel», en la Cala del Moral, consta de planta sótano, baja y alta, ocupando superficie útil total de 90 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás de Heredia, 26, bajo, el próximo día 15 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.119.477 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—61.668-58.

## MARTORELL

### Edicto

Doña Ángeles Espejo Zahiño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 243/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García, contra don Francisco Cazorla Galera, y doña Teresa Valls Cañals, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Entidad número 2. Vivienda unifamiliar pareada, señalada con la letra B en la casa sita en Sant Andreu de la Barca, con frente a la calle Arrabal de Corbera, por la que tiene su acceso, consta de tres plantas, de superficie total construida 248,05 metros cuadrados y útil 210 metros cuadrados, planta sótano, consta de garaje y lavadero, de superficie construida 81 metros 5 decímetros cuadrados y útiles 69 metros 8 decímetros cuadrados; planta baja, compuesta de cocina, aseo, recibidor, comedor-estar y porche, de superficie construida 90,83 metros cuadrados y útiles 70,2 metros cuadrados, y planta primera, compuesta de dos baños, cuatro dormitorios y terraza, de superficie construida 75,62 metros cuadrados y útiles 70,4 metros cuadrados. Le pertenece como anejo inseparable de su propiedad un trozo de terreno no edificado situado en la parte frontal e izquierda de la edificación, de superficie aproximada 207,47 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Arrabal de Corbera, por donde tiene su acceso; a la derecha, entrando, con la entidad número 1;

izquierda, con paso comunitario para peatones y vehículos, propiedad de «Ediac, Sociedad Anónima», y al fondo con patio de las casas números 3 y 5 de la calle Coronel Canals.

Coefficiente: Le corresponde respecto a la servidumbre de paso, una cotitularidad del 12,5 por 100 y del valor total del edificio 45,3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.270, libro 145 de Sant Andreu, folio 130, finca número 9.580, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Vila, número 26, quinta planta; el próximo día 15 de noviembre de 1996, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 80.515.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el próximo día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 24 de septiembre de 1996.—La Juez, Ángeles Espejo Zahiño.—La Secretaria.—61.731-3.

## MOLINA DE SEGURA

### Edicto

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 438/1995-C, a instancia del Procurador don Octavio Fernández Herrera, en nombre y representación del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Frutas Sam, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, 6.515.328 pesetas de principal, 559.640 pesetas y 92.587 pesetas de presupuesto de costas, en los que, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 13 de noviembre de 1996, 13 de diciembre de 1996 y 13 de enero de 1997, respectivamente, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de Madrid, 70, tercera planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por

100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/18/438/95, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

### Finca objeto de subasta

Número 25. Vivienda de tipo H, en planta segunda escalera tercera, del edificio en Alguazas, calle Doctor Ayala Hurtado, de las Escuelas, y nueva apertura. Tiene una superficie construida de 102 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados, para una útil de 89 metros 83 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-salón, tres dormitorios, baño, paseo, cocina y lavadero.

Inscripción: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, el día 22 de julio de 1994, en el tomo 1.075, libro 88 de Alguazas, folio 149, finca número 7.726, inscripción novena.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 17.907.120 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 25 de junio de 1996.—El Secretario, Juan Francisco Fernández Ros.—61.614.

## MONTILLA

### Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 365/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José María Portero Castellano, frente a don Miguel Montilla

Pérez y doña Rafaela Lesmes Osuna, como deudores hipotecarios, en los que con esta fecha se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe; habiéndose señalado para los actos del remate el día 5 de diciembre de 1996, a las doce horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 9 de enero de 1997, y hora de las doce, para la segunda. Y caso de no existir postores en esta última, el día 6 de febrero de 1997, a las doce horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencia de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto con su correspondiente descripción, se indica; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera se celebrará, sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dicho respectivo tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1470-000-18-365-95, sucursal en Montilla del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Nave industrial, sita en el poblado de la Montilla, y su calle Ronda Norte, sin número, con una superficie de 1.248 metros cuadrados, de los que la nave ocupa una superficie de 360 metros cuadrados, estando destinado el resto a zona de desahogo en su parte delantera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al tomo 728, libro 138, folio 122, finca número 8.526, inscripción segunda.

Precio de tasación, a efectos de subasta, 16.328.160 pesetas.

Dado en Montilla a 20 de septiembre de 1996.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—El Secretario judicial.—61.638.

#### MONTILLA

##### Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 66/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José María Portero Castellano, frente a don Alfonso Acosta Tejero y doña María Dolores Lucena Luna, como deudores hipotecarios, en los que con esta fecha se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe; habiéndose señalado para los actos del remate el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 8 de enero de 1997, y hora de las doce. Y caso de no existir postores en esta última, el día 5 de febrero de 1997, a las doce horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencia de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto con su correspondiente descripción, se indica; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera se celebrará, sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dicho respectivo tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1470-000-18-66-96, sucursal en Montilla del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1 B, local comercial número 2, en planta baja de la casa número 40 de la calle Barrios, de la ciudad de La Rambla, con entrada privativa e independiente por la puerta abierta a dicha calle, con una superficie construida de 89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al tomo 808, libro 231 de La Rambla, folio 140, inscripción primera, finca número 14.035.

Precio de tasación, a efectos de subasta, 8.880.795 pesetas.

Dado en Montilla a 20 de septiembre de 1996.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—El Secretario judicial.—61.639.

#### MONTILLA

##### Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 7/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, Cajasur, representada por el Procurador de los Tribunales don José María Portero Castellano, frente a don Enrique Naranjo Amo y doña María Encarnación Salcedo Sicilia (calle Ballén, 2, Montilla), como deudores hipotecarios, en los que con esta fecha se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe; habiéndose señalado para los actos del remate el día 26 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 27 de diciembre de 1996, y hora de las diez treinta, para la segunda. Y caso de no existir postores en esta última, el día 28 de enero de 1997, a las diez treinta horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencia de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto con su correspondiente descripción, se indica; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera se celebrará, sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dicho respectivo tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1472-000-18-0007/96, sucursal en Montilla del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1. Local comercial que ocupa toda la planta baja, con excepción del zaguán y caja de escalera de acceso a las viviendas, de la casa número 2 de la calle Ballén, de la ciudad de Montilla, con superficie de 149 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 580, folio 100, finca número 33.091, inscripción segunda.

Precio de tasación: 5.961.600 pesetas.

Dado en Montilla a 23 de septiembre de 1996.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—El Secretario judicial.—61.641.

### MÓSTOLES

#### Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Luis García Martín, contra don Luis García Martínez y doña Caridad López Verdejo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2675, sucursal de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Piso séptimo, letra C, del inmueble sito en Mostoles (Madrid), calle Hermanos Pinzón, número 3. Corresponde a este piso, como anejo inseparable, plaza de garaje situada en planta de sótano, señalada con el número 91. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles, con el número 6.416, en el tomo 1.310, libro 149, folio 52, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Mostoles a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—61.720-3.

### MÓSTOLES

#### Edicto

Doña Nuria Barabino Ballesteros, Juez sustituta de Primera Instancia número 7 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 128/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1997, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pactado en 18.861.700 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» sito en calle Dos de Mayo, 4, de Mostoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen verlos todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de mayo de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio de 1997, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso segundo, letra B, en la avenida de la Constitución, 55, planta segunda, del portal, sin contar sótano y baja, con una superficie total construida aproximada de 108 metros cuadrados, con una cuota de participación en elementos comunes de 0,754 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mostoles al tomo 1.243, libro 49, folio 124, finca 4.395.

Dado en Mostoles a 31 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Nuria Barabino Ballesteros.—El Secretario.—61.745-3.

### MÓSTOLES

#### Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 74/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Horpavisa Hormigones Pavimentaciones y Viviendas, Sociedad Anónima», don Francisco Hernando Contreras y doña María Audeña del Saz Bustos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Uno.—Parcela número 27 del polígono 40 de la colonia «Las Lomas», sita en término municipal de Boadilla del Monte (Madrid).

Tiene una superficie de 3.714 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con parcela 26; al sur, con calle; al este, con parcela 28, y al oeste, con calle.

Sobre parte de dicha parcela está construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas y sótano, la planta baja y planta primera, comunicadas por una escalera interior; distribuidas en diversas habitaciones y servicios. La superficie que ocupa la vivienda en planta baja es de 370 metros 24 decímetros cuadrados, y la planta primera de 304 metros 3 decímetros cuadrados. El sótano tiene una superficie de 86 metros 53 decímetros cuadrados y se distribuye en garaje y trastero.

La superficie de la parcela no edificada se destina a zona descubierta. Los linderos son los mismos que los de la parcela sobre la que está construida, y la vivienda cuenta con las instalaciones y servicios propios del fin a que se destina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2 al tomo 607, libro 120, folio 15, finca 6.402, inscripción 5.ª, hoy tomo 426, libro 194, de Boadilla del Monte, folio 98.

Dos.—Parcela 28 del polígono número 40 de la colonia «Las Lomas», en Boadilla del Monte (Madrid).

Tiene una superficie de 3.029 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con parcela 25; al sur, con parcela 29; al este, con espacios libres, y al oeste, con parcela 27 y calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2 al tomo 269, libro 120, folio 17, finca número 6.403, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: La finca número 6.402, 602.800.000 pesetas; la finca número 6.403, 167.200.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 23 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—61.763.

#### MOTRIL

##### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 376/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Mutrayil Inmobiliaria, Sociedad Limitada», contra don Francisco Pérez López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se describirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día

3 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1754000015037693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Casa en Motril, plaza de Díaz Moreu, número 4, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al folio 190 vuelto, del tomo 173, libro 71, de Motril, finca número 6.432, inscripción novena. Y que a la presente es un solar resultante del derribo del inmueble de superficie bruta 150,91 metros cuadrados.

Valorado pericialmente para servir de tipo a la primera subasta, en la cantidad de 11.318.250 pesetas.

Dado en Motril a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—61.572.

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 930/1995, promovido por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Comercial Murciana de Café, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de noviembre de 1996, a las diez quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 35.574.960 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Murcia, partido de El Palmar, parte del polígono industrial denominado «Oeste», y señalada con el número 17-1-A, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una superficie de 1.540 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 17-1-B; sur, zona verde; este, zona verde, y oeste, con calle del polígono.

Inscripción: Murcia VI, sección 11, libro 211, folio 187, finca número 15.967.

Dado en Murcia a 5 de julio de 1996.—El Magistrado.—El Secretario.—61.613.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 337/1994 se tramitan autos de ejecutivo, a instancias de «Ilideco, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra «Obras y Movimientos de Tierras, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 3.912.537 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien embargado a la demandada, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 13 de noviembre de 1996; en segunda, el día 11 de diciembre de 1996, y en

tercera subasta, el día 29 de enero de 1997, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 3097000017033794, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra situado en término de Murcia, partido de El Palmar y pago de Sangonera La Seca, en sitio nombrado «Ermita de Roca», en parte secano a cereales, con algunos olivos, almendros y tierra inculca destinada a vertientes en pequeña extensión, dentro de lo cual, existe una vivienda de un solo piso cubierta de tejado, con patio, cuerdas, porche y otras dependencias, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, y en sus ejidos un aljibe, existiendo, además, una era de trillar; ocupa una superficie de 35 tahúllas, igual a 3 hectáreas 91 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, con el ferrocarril de Lorca a Alcantarilla, camino por medio; al este, con don José García Ródenas; al oeste, con don Ángel Hurtado Abizanda, y al sur, con el camino de las casas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 6, sección undécima, libro 246, folio 210 vuelto, finca número 19.350.

Valorada en 22.439.000 pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que obre de los mismos en el Registro de la Propiedad.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Murcia a 10 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—61.609.

#### MURCIA

##### Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 872/1994-D, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Foulquí contra don Ricardo Hernández Galán, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 12 de noviembre de 1996, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 14 de enero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que, en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que, en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta,alzada sobre la baja comercial del edificio en Murcia, con fachadas a calles Floridablanca, Diego Hernández y Capuchinos, con acceso por el portal 3, en calle Diego Hernández, tipo I.

Superficie construida, 124 metros 12 decímetros cuadrados; útil, 103 metros 59 decímetros cuadrados. Composición: Vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, galería, dos baños y terraza solana.

Cuota: 1 entero 80 centésimas por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad II de Murcia, libro 75 de la sección 1, folio 213, finca 5.144.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de septiembre de 1996.—La Secretaría judicial.—61.604.

#### OCAÑA

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 73/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Remedios Ruiz Benavente, en representación de Compañía Recam La Mancha, contra don José María Valle Bravo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José María Valle Bravo.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda 3, letra B, en la planta tercera del portal 6, de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), en la avenida de Portugal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.032, libro 182, folio 71, finca 25.686.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Duque, sin número, el día 15 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación al demandado.

Dado en Ocaña a 2 de septiembre de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—61.362.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 34/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Transportes Orihuela, S. A. C.», don Francisco Iribarne Domínguez, doña Isabel Zorrilla Bustamante, don Luis Meseguer Chumillas y doña Josefa Bañuls Espinosa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se describirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de diciembre a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima» número 183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

6. Vehículo matrícula A-02282-R, marca «Prim-Ball», tipo semirremolque, caja bastidor VT-1286-872781, modelo ST, tres ejes. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

7. Vehículo matrícula A-01853-R, marca «Montenegro», tipo semirremolque frigorífico, bastidor VST9055GM000012, modelo SCHD-3G-12.5FR. Se valora en 1.800.000 pesetas.

8. Vehículo matrícula A-01866-R, marca «Prim-Ball», tipo semirremolque frigorífico, bastidor ST-563-851960, modelo ST, tres ejes. Se valora en 1.800.000 pesetas.

9. Vehículo matrícula A-02582-R, marca «Prim-Ball», tipo semirremolque, bastidor ST 1695883276, modelo ST, tres ejes. Se valora en 1.900.000 pesetas.

10. Vehículo matrícula A-02519-R, marca «Prim-Ball», tipo semirremolque frigorífico, bastidor ST 1881 883482, modelo ST, tres ejes. Se valora en 1.900.000 pesetas.

11. Vehículo matrícula A-01769-R, marca «Prim-Ball», tipo semirremolque frigorífico, bastidor ST454 851847, modelo ST, tres ejes. Se valora en 1.700.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Arias Giner.—El Secretario.—61.661-58.

### ORIHUELA

#### Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Barra Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 9. Vivienda tipo C en la segunda planta alta, saliendo del ascensor y tomando el pasillo de la izquierda, de las tres allí existentes, es la primera, contando de derecha a izquierda. Tiene una superficie construida de 44 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 32 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, distribuidor, dormitorio, baño y terraza, lavadero. Y linda: Derecha, entrando, patio de luces y vivienda tipo B de su planta; izquierda, vivienda tipo D de su planta, y fondo, calle Goleta. Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 3 enteros 46 centésimas por 100. Pendiente de inscribir, estando su título anterior inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.015, libro 890 de Torreveja, folio 69, finca número 68.830, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.770.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—61.673-58.

### ORIHUELA

#### Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 124/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de

Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó contra doña Carol Anne Green, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 3.247.965 pesetas de principal, más otras 459.816 pesetas de intereses, más 900.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 10 de enero; para la segunda, el día 11 de febrero, y, en su caso, para la tercera, el día 11 de marzo, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 0186000018/12494.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Cuarta.—La finca será objeto de subasta por lotes separados.

Quinta.—Las subastas serán por lotes separados. Sexta.—Se hace constar que, en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas al deudor hipotecario, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal al demandada, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª.

#### Descripción del bien objeto de subasta

Número 31. En Torreveja, Calas de Torrejón, Residencial «Altomar», bungalow 72, bloque octavo, tipo C. Ocupa una superficie de 92 metros 83 decímetros cuadrados, de los cuales, 40 metros 73 decímetros cuadrados son de vivienda y el resto, se destinan a porche, patio, terrazas y zaguán. Tiene la vivienda una superficie construida total entre las dos plantas que ocupa, de 81 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones, dependencias y servicios, y comunicadas entre sí mediante escalera interior. Linda: Izquierda, entrando, bun-

galow número 74 de su planta; derecha, bungalow 70, y fondo, zona verde de la urbanización.

Inscripción: Registro número 2 de Orihuela, al tomo 1.668, libro 570, folio 65, finca 43.619, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.508.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 25 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios.—La Secretaria, María Pilar Andréu Fernández Albalat.—61.663-58.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 200/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Pescados Bonamar, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478 000 18 200 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Embarcación en construcción.—Su denominación «Isla Cabrera» (antes denominada Construcciones Navales del Sureste 107), de casco de acero, que mide, aproximadamente, de eslora entre perpendiculares, 19 metros; manga, 6 metros, y puntal de 3 metros 30 centímetros, con un tonelaje de registro bruto aproximado de 85 toneladas 2 centésimas, llevará instalado un motor «Guascor» FBR-240-T-SP de 290 CV, con velocidad de 11 nudos.

Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, libro 14 de la sección de naves en construcción hoja 540.

Tipo de subasta: 142.450.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—61.675-58.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 70/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Myriam Gravalos Soria, contra don Guillermo Aramaburu Urtaun, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días, para la primera, el 18 de noviembre de 1996; la segunda, el día 16 de diciembre de 1996, y la tercera, el 15 de enero de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda de planta baja, del portal 4-2, en plaza Río Arga, número 10, de Barañain. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 4, al tomo 864, libro 43, folio 126, finca 2.903.

Tipo de subasta: 4.602.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.575.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 18 de diciembre de 1996, 20 de enero y 20 de febrero de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 148/1996-A, promovido por Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don Juan José Moreno de Diego, contra doña Alicia Ruiz Turillas y don Santiago Adot Leiva, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración, para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de la casa sin número de la carretera Belascoain, en jurisdicción de Cizur

Mayor, tipo A-5, consta de planta baja y una elevada.

Inscrita al tomo 634, libro 212, de la Cendea de Cizur, folio 64, finca 14.064.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 5.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de septiembre de 1996.—El Secretario, Martín Corera Izu.—61.637.

## PUERTO DE SANTA MARÍA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta localidad, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 529/1994, seguido a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Govantes, contra don Antonio García Real y doña María Luisa Neto Carave, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Finca número 1 de la división horizontal. Local en planta baja, con superficie de 285 metros cuadrados e inscrita en el libro 491, folio 109, finca número 22.145, inscripción primera.
2. Número 2 de la división horizontal. Vivienda A, en primera planta, inscrita en el libro 491, folio 112, finca número 22.146, inscripción primera.
3. Número 3 de la división horizontal. Vivienda B, en primera planta alta, libro 491, folio 115, finca número 22.147, inscripción primera.
4. Número 4 de la división horizontal. Vivienda A, en segunda planta alta e inscrita en el libro 491, folio 118, finca 22.148, inscripción primera.
5. Número 5 de la división horizontal. Vivienda B, en segunda planta alta. Inscripción 491, folio 121, finca número 22.149, inscripción primera.
6. Número 6 de la división horizontal. Vivienda A, en tercera planta alta, inscrita en el libro 491, folio 124, finca número 22.150, inscripción primera.
7. Número 7 de la división horizontal. Vivienda en tercera planta, inscrita en el libro 491, folio 127, finca número 22.151, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Castillo, el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 32.394.787 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la escritura, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de diciembre de 1996, a la misma hora, para que sirva de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de diciembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

De no haber sido notificada a los demandados en forma, sirva el presente de notificación en forma.

Dado en el Puerto de Santa María a 30 de septiembre de 1996.—El Secretario.—61.729-3.

## PUIGCERDÁ

### Edicto

Don Josep Maria Flaquer i Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, con justicia gratuita, representada por don Eduard Rude Brosa, contra «Ustinov, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá, y que garantizan en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 120.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 90.000.000 de pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, a la celebración de la subasta en la cuenta número 0071.001.001372-63, de la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima» de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subastas se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Querol, número 1, segundo.

Por lo que se refiere a la primera se señala, el día 14 noviembre de 1996, a las doce horas. Para la segunda, el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas. Y para la tercera, el día 16 de enero de 1997, a las doce horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

### Finca objeto de subasta

Porción de terreno, parcela número 3, en Guils de Cerdanyá, de superficie 6030 metros cuadrados aproximadamente, de figura rectangular. Linda: Por su frente, con parcela vial; por la derecha, con parcela número 2; por la izquierda, con parcela número 4, y por el fondo, con acequia.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 721, libro 19 de Guils, folio 187, finca número 1.564, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Puigcerdá a 19 de septiembre de 1996.—El Juez, Josep Maria Flaquer i Fuster.—El Secretario.—61.749.

## REQUENA

### Edicto

Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 600/1995, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Erans, contra don Rafael Martínez Martínez y doña Matilde Murcia Vallés, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se relacionan, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 5.452.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que en los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

1. Vivienda en planta primera, segunda, unifamiliar dúplex, del edificio sito en Ayora, calle Obispo Pérez, número 7. Inscrita en Requena al tomo 888, libro 145, folio 192, finca número 12.479.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100 y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva este edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—61.590.

## REQUENA

### Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 595/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Gómez Brizuela, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Creaciones Mirovi, Sociedad Limitada», y Vicente Miguel Barbero Royo, en los cuales he acordado sacar a pública

subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que al final se relaciona, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, números 16-20.

Para la primera subasta el 4 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Para la segunda subasta el 7 de enero de 1997, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta, el 7 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados, a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, en la urbanización «Sierra Perenchiza», en término municipal de Chiva (Valencia), partida del Rincón del Bolo, sobre la parcela 40, compuesta de planta baja y una planta alta. La planta baja se destina a garaje y trastero, con una superficie de 31,62 metros cuadrados. Y la primera planta alta, a la que se accede por escalera, se extiende sobre toda la planta baja y continúa sobre parte de la parcela. Superficie construida: 115,50 metros cuadrados, de los que se hallan cubiertos 86,80 metros cuadrados, siendo el resto porche descubierto. Lo edificado está rodeado con el resto de la parcela, que ocupa una total superficie de 836 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 537, libro 160 del Ayuntamiento de Chiva, folio 105, finca 21.382, inscripción sexta.

Valor de la finca, a efectos de primera subasta según escritura de hipoteca, 23.750.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser posible su notificación personal, libro el presente edicto en Requena a 3 de septiembre de 1996.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—61.597.

REUS

Edicto

Donja Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirá, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 235/1996, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Áridos García e Hijos, Sociedad Limitada», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Heredad, rústica, secano, viña y olivos, dos hileras de olivos en el centro, sito en término de Reus, partida Mas de Nogués, de cabida 1 hectárea 65 áreas 80 centiáreas 93 diezmiláreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.419, libro 933 de Reus, folio 125, registral número 46.842, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.255.517 pesetas.

Primera subasta: Día 26 de noviembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: Día 31 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 28 de enero de 1997, a las diez quince horas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Áridos García e Hijos, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 9 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—61.658.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirá, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 78/1996, instados por Banco Hipotecario de España, contra don José María Odena Sagu y doña Guadalupe Somolinos Aragón, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Finca número 11.858, tomo 541, libro 179, folio 14 del Registro de la Propiedad número 2 de Reus. Valorada en 13.000.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 26 de noviembre de 1996, a las diez horas.

La segunda subasta se celebrará el día 7 de enero de 1997, a las once horas.

La tercera subasta se celebrará el día 7 de febrero de 1997, a las diez horas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la finca descrita sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores personalmente la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 17 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—61.628.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 412/1993, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Promotora Villajardin, Sociedad Anónima», y por resolución del día de de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Entidad número 2. Vivienda número 16 de la fase segunda del conjunto urbanístico en Cambrils, polígono 85, subpolígono 1 de Cambrils. Cuota: Con respecto al total conjunto, 1,44 por 100, y con respecto a su fase, 7,59 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 587, libro 354, folio 121, finca número 25.269.

Tasada en 12.000.000 de pesetas. No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de enero de 1997, a las diez horas, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo de tasación, y que asciende a la cantidad de 3.600.000 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0412 93.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 5 de febrero de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 3.600.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 5 de marzo de 1997, a las diez horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay,

así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 19 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—61.626.

## RONDA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 133/1995, seguido en este Juzgado con el número dicho, se ha acordado, por resolución de hoy, sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y siempre a las doce horas, por primera vez, el día 22 de noviembre de 1996, en su caso, por segunda vez, el día 19 de diciembre de 1996, y, en su caso, por tercera vez, el día 20 de enero de 1997, los bienes que después se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas más abajo salen a pública subasta. Para la segunda el tipo será el 75 por 100 del precio de tasación, sin que en la tercera haya sujeción a tipo. No admitiéndose posturas en la primera y segunda inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado radicada en oficina del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Ronda, con el número 3003, el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, salvo para la tercera que será el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin el resguardo que acredite la consignación señalada, no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Si alguna subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, o porque el día señalado fuese no laborable, se entenderá señalada para el día hábil siguiente, a la misma hora.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, en caso de haberlos aportado el deudor, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en aquéllas previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito ejecutado, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

### Bienes objeto de la subasta

1. Aparcamiento número 2 en planta de sótano del edificio en calle Carmen, número 8, La Carihuela, barriada de Torremolinos, finca registral número 7.348-B, y consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga. Tiene una superficie de 13 metros cuadrados útiles.

Salé a subasta por el precio de su tasación: 900.000 pesetas.

2. Aparcamiento número 3 en planta de sótano del mismo edificio que el anterior, con igual superficie que el descrito, es la finca registral número 7.350-B del Registro de la Propiedad de Málaga y sale a subasta por el precio de su tasación: 900.000 pesetas.

3. Aparcamiento número 4 en sótano del mismo edificio, que los anteriores, con superficie de 19 metros cuadrados útiles que es la finca registral 7.352-B del Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga y sale a subasta por el precio de su tasación: 1.100.000 pesetas.

4. Finca número 2 del edificio en calle Carmen, número 8 en Carihuela, barriada de Torremolinos. Es un bajo comercial ubicado en la planta baja del referido edificio. Ocupa una extinción superficial de 494 metros cuadrados. Es la finca registral 9.631, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga.

Salé a subasta por el precio de su tasación 10.547.544 pesetas.

Y con el fin de que el presente edicto sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Ronda en su fecha a 26 de julio de 1996.—El Secretario.—61.735-3.

## RUBÍ

### Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen bajo el número 546/1994, a instancia de «Caja de Ahorros de Catalunya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ruiz Amat, contra don Alfredo Simeón Tella Camon y doña Isabel Medina Cabello, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Casa planta baja y piso destinada a vivienda sita en Rubí, heredad Can Mir, con una superficie de 80 metros cuadrados en planta baja y 40 metros cuadrados en planta alta. La planta baja consta de comedor, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios, y la planta en alto, de comedor, cocina, aseo y dos dormitorios. Está edificada sobre un solar de superficie 667 metros 68 decímetros cuadrados, estando el resto sin edificar destinado a patio. Lindante en junto: Al norte y sur, con calles sin nombre, y al este y oeste, con resto de finca que se segregó propia de doña Montserrat y doña Rosa Brustenga Suana. Es la parcela 5.367 del plano de parcelación de la heredad Can Mir.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 713, libro 344 de Rubí, folio 95, finca número 21.676.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia, número 15, el día 12 de noviembre de 1996, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 12 de diciembre de 1996, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de enero de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.—61.598.

## SABADELL

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 463/1995, promovido por Caixa d'Estalvis de Sabadell, calle Judit Hidalgo Sáez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de noviembre de 1996, y a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.407.438 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de diciembre de 1996 y a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1997 y a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Elemento 20. Piso vivienda, en la segunda planta alzada, puerta segunda, de la casa en la calle Hospital, 11, B, de Castellar del Vallés, con una superficie útil de 84,20 metros cuadrados, distribuidos en ingreso o vestíbulo, estar-comedor, terraza-lavadero, sobre vuelo de la planta baja. Tiene como anejo inseparable el trastero número 4, con una superficie útil de 32,35 metros cuadrados, bajo cubierta del edificio de la calle Hospital, número 11, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.897, libro 220 de Castellar del Vallés, folio 43, finca 10.955, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.630.

## SABADELL

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 17/1996, instado por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Juan Casado Vilchez, he acordado la celebración de la primera, segunda y tercera públicas subastas, para los días 18 de diciembre de 1996,

16 de enero de 1997 y 13 de febrero de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.890.000 pesetas, fijando, a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda en la planta baja del edificio sito en calle Guadarrama, 4, hoy número 8, de Sabadell, de superficie 88 metros cuadrados, inscrita al Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 3.109, libro 1.027, folio 178, finca 26.405, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 9.890.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.627.

## SALAMANCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 164/1996, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en representación de «Maderas Peralta, Sociedad Anónima», contra don Francisco Marcos Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

1. Local en la planta baja del edificio sito en Salamanca, en la calle Obispo Barbado Viejo, número 10, con fachada también a la calle del Cáliz, con hueco a la vía de su situación. Linda: Por el frente, con calle Obispo Barbado Viejo; derecha, entrando, casas de don Benedicto Vacas y otros; izquierda, portal de entrada a las viviendas, rellano de escalera y otros elementos comunes del edificio. Tiene una superficie aproximada de 81 metros 38 decímetros cuadrados. Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de noviembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de diciembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 12 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.733-3.

## SAN FERNANDO

### Edicto

Doña María Esther Martínez Sáiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 88/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Funes, contra don Ramón Muñoz Álvarez y doña Teresa Sánchez Sánchez, en reclamación de 4.985.458 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 6.680.000 pesetas para la primera; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de San José, sin número, planta primera, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta, el día 6 de noviembre de 1996 y a las once treinta horas.

Segunda subasta, el día 4 de diciembre de 1996 y a las once treinta horas.

Tercera subasta, el día 15 de enero de 1997 y a las once treinta horas.

### Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado, al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurriere. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Finca registral número 19.664 del Registro de la Propiedad de San Fernando, sita en plaza Nao Victoria, bloque 6, bajo D. Ocupa una superficie útil de 86 metros 20 decímetros cuadrados, y una construida de 106 metros 98 decímetros cuadrados.

Dado en San Fernando a 30 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Esther Martínez Sáiz.—El Secretario.—61.582.

## SAN JAVIER

### Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 352/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Granizados y Helados de Frutas, Sociedad Limitada», don Vicente López Cremades y don Vicente López López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se describirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1996 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3115-000017-35294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica. Un trozo de tierra seco y casa en el partido de la Hotichuela, término municipal de Torre-Pacheco, el trozo de tierra tiene una cabida de 15 áreas 76 centiáreas, y la casa que está distribuida en diferentes dependencias y patio, ocupa una superficie de 162 metros cuadrados, de los que corresponden 70 metros cuadrados a patio. Todo forma una sola finca y linda: Este, don Pedro Aparicio; norte y oeste, tierra de don Antonio Nieto, ejido propio de la casa por medio, y sur, herederos de don Juan Ros, ejido propio de la casa por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección Torre-Pacheco, tomo 2.256, libro 429, folio 158, finca 29.734, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana 12. Vivienda letra A, piso izquierda, situado en la quinta planta de la casa marcada con el número 18 de la calle Nueva del Marqués de Ordeño, de esta capital; ocupa 60 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios; linda: Derecha, entrando, calle Nueva del Marqués de Ordeño; izquierda, casa de don José Meléndez Sala, y fondo, la de don Miguel Palao García; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección 1 de Murcia, libro 45, folio 126, finca 3.268, inscripción cuarta. Tasada, a efectos de subasta, en la cuantía de 5.500.000 pesetas.

Dado en San Javier a 18 de septiembre de 1996.—El Juez, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—61.710-3.

#### SANTA COLOMA DE GRAMANET

##### Edicto

Don Urbano Álvarez Perálvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en este mi Juzgado penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 175/1993, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Gramunt de Moragas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas de don Antonio Climent Isalt y don José Climent Isalt, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera el próximo día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el próximo día 17 de febrero de 1997, a las diez horas.

Para el caso de que en los días señalados para la celebración de las subastas debieran suspenderse

las mismas por causas de fuerza mayor, y no imputables a la parte actora, se hace constar que en tal caso se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, sin interrupción hasta su celebración.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta, y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, ya que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de la subasta son de la descripción registral siguiente:

Departamento número 1. Sótanos de la casa números 84-86, de la avenida de Santa Coloma, de Santa Coloma de Gramanet, con una superficie aproximada de 654 metros 10 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 432, libro 340 de Santa Coloma, folio 170, finca número 22.692, inscripción quinta.

Le corresponde una cuota de 12,30 por 100 en relación al total valor de la finca.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.074.000 pesetas, que es el tipo de la presente subasta.

Departamento número 3. Piso bajo, puerta segunda, destinada a local de negocio de la misma casa, ocupa una superficie aproximada de 337 metros 60 decímetros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al mismo tomo y libro que la anterior, folio 174, finca número 22.696, inscripción tercera.

Le corresponde una cuota del 12,2 por 100 en relación con el valor total del inmueble.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 11.826.000 pesetas, que es el tipo de la presente subasta.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 9 de septiembre de 1996.—El Secretario, Urbano Álvarez Perálvarez.—61.683-16.

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 318/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Fernando-Domingo Carro Ortiz y doña Ana María Fernández Lachhein, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 12. Piso cuarto, derecha, de la casa número 27 de la calle Vargas, de esta ciudad. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 al libro 338 de la sección segunda, folio 98, finca número 30.812. Tipo de subasta: 16.790.000 pesetas.

Dado en Santander a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—61.636.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 18/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Justo Luis Martín Aguilar, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Nuria Martínez Blesa y don Fernando Jesús Azón Carracedo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por los demandados:

Departamento número 11. Local destinado a vivienda. Piso cuarto, puerta segunda, de la casa sita en la calle Eusebio Güell, números 92-94, de Sant Boi de Llobregat.

Finca 18.482, al folio 13, del tomo 1.028, libro 478 de Sant Boi de Llobregat.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Mariano, el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores y si hubiera lugar a los actuales titulares de las fincas, la celebración de las mencionadas subastas, y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 23 de septiembre de 1996.—El Secretario.—61.685-16.

## SEVILLA

## Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.145/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Montesinos Márquez y doña María de los Ángeles Gajo Ramírez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 399800018114595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 9.257, resulta de la inscripción séptima, folio 61, tomo 1.112, libro 1.111; piso izquierda, mirando desde la calle, situado en la tercera planta alta de la casa en esta capital, calle Relator, número 71, hoy número 77. Mide la superficie de 75 metros 29 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza. Linda: Por su frente, con la calle Relator, en línea de 5 metros 55 centímetros; por la derecha, mirando desde dicha calle, con el otro piso de esta planta, el vestíbulo y escalera y el patio centro de la finca;

por la izquierda, con la parte posterior de casas de la calle Malpartida, y por el fondo, con uno de los patios de la casa y espacio libre sobre la terraza existente en el piso izquierda de la planta segunda alta.

Tipo de subasta: El señalado en la escritura de hipoteca, 15.375.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—61.724-3.

## SEVILLA

## Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 916/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra «Autocares Marin Caballero, Sociedad Limitada» e «Hispubas, Sociedad Cooperativa Andaluza», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

Lote 1. Autobús marca «Pegaso», modelo 5237, matrícula SE-8716-BY, matriculado con fecha 21 de octubre de 1992, con una antigüedad aproximada de cuatro años.

Valorado en la suma de 10.000.000 de pesetas.  
Lote 2. Autobús marca «Pegaso», modelo 5036, matrícula V-2203-ED, matriculado con fecha 26 de enero de 1983, con una antigüedad aproximada de trece años.

Lote 3. Autobús marca «Ford», modelo Transit 2 5 DI, matrícula B-4635-KU, matriculado con fecha 2 de noviembre de 1989, con una antigüedad aproximada de siete años.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el día 6 de marzo de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, en la avenida de Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal B, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de lote 1: 10.000.000 de pesetas, lote 2: 1.900.000 pesetas y lote 3: 420.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 40 por 100 del tipo del remate en la cuenta de que este Juzgado dispone en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566, sita en esta capital, calle Granada, sin número, cuenta número 4001000017091694.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el mismo en el Juzgado.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar en la segunda, el día 7 de abril de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1997, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—61.743-3.

## SEVILLA

## Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 767/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Rosario Vázquez Ramírez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4091 00018 0767/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Primera planta alta, segunda del inmueble, piso derecha, mirando desde la calle, e izquierda, según se sube a la escalera de la casa en Sevilla, calle Mulhacén, 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 374, libro 159, folio 20, finca número 7.091.

Tipo de subasta: Valorada en 6.197.700 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—61.736-3.

## SUECA

## Edicto

Doña Luisa Campos Bono, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 560/1995, instado por el Procurador don Juan José Iborra García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Juan Flores Martín y doña María del Carmen Almenara Gutiérrez, con domicilio en calle Nuestra Señora del Carmen, número 9, edificio «Neptuno», escalera A, derecha, piso cuarto, puerta sexta, del Faro, de Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 12 de diciembre de 1996 y 14 de enero de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes

## Condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones número 4428 000 18 560/95, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

## Finca objeto de subasta

Número 6. Vivienda con acceso por la escalera izquierda, sita en la cuarta planta baja, a la derecha, mirando al edificio desde la calle. Puerta 6 de la escalera, tipo G. Tiene una superficie de 102 metros 12 decímetros cuadrados. Distribuida en pasillo, comedor-salón con terraza, cocina, dos dormitorios, baño y galería. Linda: Por frente, calle Nuestra Señora

del Carmen; derecha, entrando al edificio y fondo, con los lindes generales del edificio; izquierda, vivienda H, de esta misma planta, rellano de escalera, hueco de ascensor y patio de luces. Forma parte de un edificio sito en Cullera, calle Nuestra Señora del Carmen, números 9 y 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.537, libro 802, de Cullera, folio 14, finca registral número 51.668, inscripción segunda de hipoteca y tercera de compraventa, con subrogación y modificación hipotecaria.

Su valor para primera subasta se cifró en la cantidad de 9.900.000 pesetas.

Dado en Sueca a 8 de julio de 1996.—La Juez, Luisa Campos Bono.—La Secretaria.—61.359.

## TALAVERA DE LA REINA

## Edicto

Don Luis Linares-Rivas Gómez, por sustitución, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 287/1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Jiménez Pérez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Industrias de la Confección de Pippo, Sociedad Anónima», don Alfredo Viedma Gil y otra, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 22 de noviembre de 1996.

Segunda subasta, el día 20 de diciembre de 1996.

Tercera subasta, el día 23 de enero de 1997.

A celebrar todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las doce horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad pactada para cada uno de los bienes en la escritura de hipoteca y que se dirán al describirlos. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dichas cantidades. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4.308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

1.ª Parcela de terreno en término municipal de esta ciudad, parte del polígono industrial denominado «Torrehierro», señalada con los números 335 y 336, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial total aproximada de 4.786 metros cuadrados, y linda: Al norte, parcelas números 333 y 334; al sur, parcelas números 337 y 338; al este, con calle del polígono, y al oeste, con calle del polígono. Inscripción: Según manifestación de la parte actora, tomo 1.680, libro 717, folio 115, finca registral número 43.583 del Registro de la Propiedad número 1 de Talavera.

2.ª Urbana. Parcela de terreno número 167 de la urbanización «El Gran Chaparral», en término de Pepino, procedente de la dehesa llamada «Chaparral y Zarquillos»; ocupa una superficie de 2.250 metros cuadrados. Linda: Por su frente o norte, con calle de la indicada urbanización; por la derecha, entrando, con la parcela de don Jaime Ramos González, número 178; por la izquierda, con otra parcela de don Jaime Ramos González, y por el fondo, con resto de la finca donde se segregó, que forma la parcela número 174 de igual urbanización. Esta parcela tiene como anejo inseparable la parte que la corresponde en los elementos comunes de la urbanización de que forma parte en proporción a su extensión respectiva. Sobre la misma existe construida la siguiente: Casa vivienda unifamiliar, que se compone de semisótano, destinado a garaje y arranque de la escalera a la planta superior, y planta baja destinada a «hall», distribuidor, cinco dormitorios, dos baños, cocina, comedor-estar, patio de servicio y porche de entrada y estar. Tiene una superficie total construida de 272 metros 35 decímetros cuadrados, de los que corresponden 53 metros 95 decímetros cuadrados al semisótano, y 218 metros 40 decímetros cuadrados a la planta baja; siendo de 202 metros 95 decímetros cuadrados su superficie total útil, de los que corresponden 37 metros 25 decímetros al semisótano y 165 metros 70 decímetros cuadrados a la planta baja. Linda por sus cuatro puntos con la parcela sobre la que está construida. Inscripción: Tomo 1.214, libro 21, folio 132, finca registral número 1.434, segunda y tercera.

3.ª Urbana. 20. Piso vivienda que se identifica como tercera F, enclavado en la planta tercera sobre la baja de un edificio sito en esta ciudad y su calle de San Isidro, número 5, ocupa una superficie útil de 87 metros 32 decímetros cuadrados, y consta de pasillo-vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero y terraza. Linda, entrando desde el rellano de escalera: Por su frente, con rellano de escalera y patio de luces; derecha, el mismo patio de luces y piso vivienda letra A de igual planta; izquierda, con el piso vivienda letra E de igual planta, y por el fondo, dicho piso E y calle San Isidro. Inscripción: Tomo 1.654, libro 691, folio 159, finca registral número 23.950, sexta.

A efectos de subasta, las anteriores fincas han sido tasadas en 20.000.000 de pesetas, la primera; 17.500.000 pesetas, la segunda, y 5.000.000 de pesetas, la tercera.

Dado en Talavera de la Reina a 25 de septiembre de 1996.—El Juez, Luis Linares-Rivas Gómez.—El Secretario.—61.762.

#### TALAVERA DE LA REINA

##### Edicto

Don Luis Linares-Rivas Gómez, por sustitución, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 223/1995, se siguen autos del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Jiménez Pérez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Jesús Gómez Corral y doña Agueda Jiménez Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 26 de noviembre de 1996.

Segunda subasta, el día 23 de diciembre de 1996.

Tercera subasta, el día 28 de enero de 1997.

A celebrar todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las diez treinta horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad pactada para cada uno de los bienes en la escritura de hipoteca y que se dirán al describirlos. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dichas cantidades. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4.308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

a) Local comercial A), sito en la planta baja de una casa en esta ciudad y su calle Alférez Provisional, número 53. Tiene puertas de acceso independientes desde una plaza ajardinada de la calle San Juan Bautista de la Salle. Ocupa una superficie construida de 113 metros 25 decímetros cuadrados. Linda, entrando en él: Por su frente, con la plaza ajardinada dicha y finca de los hermanos Resino Gómez; a la derecha, con el local comercial B); izquierda y fondo, con finca de don Victor Laredo Rodríguez. Es la finca registral número 21.861 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Tasada en 4.901.000 pesetas.

b) Local comercial B), sito en la planta baja de una casa en esta ciudad y su calle Alférez Provisional, número 53. Tiene puertas de acceso independientes desde una plaza ajardinada de la calle San Juan Bautista de la Salle. Ocupa una superficie construida de 100 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la plaza ajardinada dicha; a la derecha, con el portal, zaguán y hueco de la escalera de dicha plaza; por la izquierda, con el

local comercial A), y por el fondo, con finca de don Epifanio Ruiz Fernández. Es la finca registral número 21.862 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Tasada en 3.400.000 pesetas.

c) Local comercial, sito en la planta baja de una casa en esta ciudad y su calle Fidel Martín Inés, número 72. Ocupa una superficie de 247 metros cuadrados. Tiene puertas de acceso independientes desde la calle de su situación. Linda: Por su frente, calle Fidel Martín Inés, local comercial A) y portal, hueco de la escalera y elementos comunes del inmueble; derecha, con el local comercial A) y finca de don Francisco Fernández Gallego; izquierda, dicho portal y elementos comunes del inmueble, finca de don Epifanio Ruiz Fernández y local comercial B), y fondo, con el patio de luces anejo a este local. Es la finca registral número 26.349 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Tasada en 13.700.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 28 de septiembre de 1996.—El Juez, Luis Linares-Rivas Gómez.—El Secretario.—61.765.

#### TERRASSA

##### Edicto

Doña María José Mont García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 310/1993, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Antonio Guidu Fernández y doña Teresa Campos Hurtado, por resolución del día de la fecha dictada por su señoría, a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, en lotes separados, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 1.481, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirán, por primera vez y por el tipo que consta en el dictamen pericial obrante en autos, el próximo día 24 de febrero de 1997, y hora de las once; de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, y, asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1997, y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en el referido dictamen, que es el de: Primer lote, 12.390.000 pesetas, y segundo lote, 1.300.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de Sant Roc, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300001731093, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior a las dos terceras partes del avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la parte demandada y demás interesados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en sus domicilios.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana. Vivienda en la planta tercera de la casa número 315 de la calle Franco Condado, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.159, libro 1.057, sección segunda, folio 143, finca número 66.385.

Segundo lote: Grúa autocarga, marca «Pesci», modelo sm. 160-2, número 25.033, y volquete de 5.500 milímetros, aproximadamente. Depositario: Don Francisco Mendoza Viudez, con domicilio en la avenida Diagonal, número 474, de Barcelona.

Dado en Terrassa a 16 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María José Mont García.—61.589.

### TERRASSA

#### Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 213/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra doña Trinidad Aguilar García y don José Antonio Martínez Sánchez, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado librar edicto de subasta, ampliatorio del librado en fecha 25 de julio de 1996, a fin de corregir el precio de la tasación de la finca a subastar, señalada en primera subasta para el 14 de octubre de 1996; en segunda subasta, el 8 de noviembre de 1996, y tercera subasta, el 9 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las condiciones que ya se hizo constar en el anterior edicto.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana: Departamento 51, vivienda en planta quinta, puerta tercera, que tiene entrada por el portal o escalera señalada con el número 8 del edificio sito en Terrassa, con frente a la avenida de las Glorias Catalanas, chaflán a la calle Santa Eulalia, con acceso por el vial con frente a la calle Guadalhorce. Ocupa una superficie de 77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Terrassa, tomo 1.825, libro 393 de la sección primera de Terrassa, folio 240, finca 14.929, inscripción segunda.

Valoración inicial: 9.600.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 23 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Sola.—61.568.

### TORRELAVEGA

#### Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 242/1996, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, para la ejecución de hipoteca constituida por don José Luis Julián de Cos Fernández y doña María Dolores González Gutiérrez, se ha acordado

sacar a pública subasta la finca que más adelante se indica.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el día 19 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 5.500.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el día 20 de diciembre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1997, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. 14. Vivienda letra B o central del piso quinto con acceso al portal uno de la derecha. Inscrito al tomo 96k, libro 453, folio 89, finca 30.148.

Dado en Torrelavega a 17 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—61.752.

### TORREMOLINOS

#### Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 110/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Unión Marbella, Sociedad Anónima» y comunidad de propietarios edificio «Entreplazas», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1997, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1997, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 7.412, finca número 7.414, finca número 7.436, finca número 7.442, finca número 7.504, finca número 7.508, finca número 7.520, finca número 7.530, finca número 7.542, finca número 7.544, finca número 7.558, finca número 7.562 y finca número 7.582.

#### Tipo de subasta

De 4.800.000 pesetas para la finca número 7.412.  
De 1.620.000 pesetas para la finca número 7.414.  
De 1.500.000 pesetas para la finca número 7.436.  
De 1.485.000 pesetas para la finca número 7.442.  
De 1.200.000 pesetas para la finca número 7.504.  
De 2.580.000 pesetas para la finca número 7.508.  
De 1.245.000 pesetas para la finca número 7.520.  
De 1.185.000 pesetas para la finca número 7.530.  
De 1.200.000 pesetas para la finca número 7.542.  
De 1.170.000 pesetas para la finca número 7.544.  
De 1.650.000 pesetas para la finca número 7.558.  
De 1.440.000 pesetas para la finca número 7.562.  
De 1.560.000 pesetas para la finca número 7.582.

Dado en Torremolinos a 29 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—61.674-58.

### TORRENT

#### Edicto

Don Esteban Taberner Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 403 de 1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Marín Vázquez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Torrent, plaza de la Libertad, 3, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado el día 13 de diciembre de 1996, y hora de la diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo D, del primer piso alto, puerta 2, con acceso por el portal de la casa de la izquierda mirando a la fachada letra B, del edificio en Alacuzá, formado por dos casas contiguas recayentes a la calle del Doctor Barberá, número 22, con distribución propia para habitar, ocupa una superficie construida de 129 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, finca registral número 9.375. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Casa situada en Aldaya, calle Mayor, número 60, hoy calle de los Mártires, número 64, compuesta de planta baja, altos, corral y otros departamentos, cuya medida superficial no consta. Es objeto de la presente tan sólo el piso alto de la finca de este número, el que se halla actualmente en estado ruinoso y su superficie es de 64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al libro 20, folio 53, finca registral número 2.202. Valorada en 3.500.000 pesetas.

3. 30 hectáreas 91 áreas 26 centiáreas, equivalentes a 372 hanegadas, de tierra seco, monte inculto, en el que existe una piscina, variadas construcciones para ganado, etc. Sita en término de Yátova, partida de la Fulfa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 543, libro 19, folio 31, finca registral número 2.904, inscripción octava. Valoradas en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Torrent a 24 de julio de 1996.—El Juez, Esteban Taberero Moreno.—El Secretario.—61.750.

#### TORROX

##### Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 35/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecaria Bansander», contra don Juan Fernández Carbonell y doña María de los Reyes Galnaes Isern, con domicilio en Torrox Costa y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 14 de enero de 1997; de no haber postores, en segunda, para el día 14 de febrero de 1997,

y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 14 de marzo de 1997, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

#### Bien objeto de la subasta

Número 389. Apartamento quinto, letra P, situado en la planta sexta (quinta alta y última de apartamentos o de áticos), del bloque siete, que forma parte de un conjunto urbanístico situado en la urbanización La Carraca; término de Torrox (Málaga), a la altura del punto kilométrico 289 de la carretera nacional 340, entre ésta y el mar, destinado a vivienda, tipo-A, que consta de estar-comedor un dormitorio con armario empotrado, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie construida, incluida la terraza, de 81 metros 95 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de distribución común; derecha entrando, huecos de ascensores y dicho pasillo, izquierda, apartamento letra Q, y espalda, zona recreativa. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y cargas, de 0,141 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al tomo 579, libro 167, folio 128, finca número 17.217-N, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la primera subasta: 10.640.000 pesetas.

Dado en Torrox a 31 de julio de 1996.—El Secretario.—61.755.

#### TORTOSA

##### Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado judicial sumario número 110/1996, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, con domicilio en Barcelona, plaza Antonio Maura, número 6, contra doña Lucía Fontellas Tomas, con domicilio en Deltobre, avenida Robert Gaupera, número 22, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han

señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 22 de noviembre de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de diciembre de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1997.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4228 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en los mismos lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

#### Finca objeto de subasta

Solar sito en término de Deltobre, partida La Cava, de superficie 570 metros 25 decímetros cuadrados, en la que existe una vivienda de planta baja y una planta elevada, cuya planta baja se destina en parte a local comercial de superficie 125 metros 60 decímetros cuadrados, con acceso independiente a la calle de situación, y en parte destinado a vivienda, y la planta alta se destina a vivienda, con una superficie construida de 112 metros 24 decímetros cuadrados. Adosado a la vivienda existe un almacén, sin distribución interior, con una superficie construida de 240 metros cuadrados. Linda la total finca: Norte, con don Juan José Fontellas Tomas; sur, con calle Graupera, donde tiene el número 40; este, en parte con doña Lucía Fontella y don Juan José Fontellas Tomas, y oeste, con doña Concepción Fontellas Tomas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, tomo 3.395, folio 33, finca 32.977-N. Valorada, a efectos de subasta, en 12.900.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto en forma, expido el presente en Tortosa a 3 de septiembre de 1996, el que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, Juzgado de Paz de Deltobre, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Tortosa a 3 de septiembre de 1996.—La Juez, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria judicial.—61.726-3.

#### TOTANA

##### Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 75/1994, se tramita procedimiento de juicio

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Pino Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.177, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de abril de 1997, a las diez treinta horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas, en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda número 14. Vivienda en planta primera. Tiene su acceso por la escalera B. Ocupa una superficie construida de 66 metros 92 decímetros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios. Le corresponde como anexo una plaza de aparcamiento sita en planta de sótano y señalada con el mismo número que el de esta vivienda. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha entrando, la número 16; izquierda, la número 12; fondo, calle interior de la urbanización. Coeficiente sobre el bloque: 3,27 por 100, y sobre el total del conjunto: 0,60. Forma parte de un conjunto de edificación, situado, en término de Mazarrón, diputación de la Moreras y Puerto del Mar, paraje de los Saladares y Cabezo de la Mota del plano de ordeflación Bahía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 36.486.

Tipo 8.814.000 pesetas.

Dado en Totana a 31 de julio de 1996.—La Secretaria.—61.740-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña María Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 554/1996, promovidos por «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña Consuelo Gomis Segarra, contra don Alejandro Javier Gomar Miquel y don Miguel Ángel Gomar Miquel, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de noviembre de 1996, a las once diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 16 de diciembre de 1996, a las once diez horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1997, a las once diez horas.

#### Bien objeto de subasta

Lote único.—Vivienda en tercera planta alta, izquierda mirando a la fachada, puerta número 6 de la escalera. Consta de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, galería, baño, aseo, armarios roperos y solana; ocupa una superficie útil de 99 metros cuadrados. Linda: Frente, izquierda mirando a la fachada y espaldas, generales del edificio, y derecha, vivienda puerta número 5, escalera y patio de luces.

Forma parte de un edificio en Valencia, con fachada recayente a la calle Maestro Sosa, donde le corresponde el número 27 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 2.307, libro 756, folio 75, finca número 12.767-N, inscripción quinta.

Tasada a efectos de primera subasta en 21.300.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 18 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—61.659-11.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 282/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Joaquín Galant Ruiz y doña Manuela Herrero, don Francisco Zaragoza Zaragoza, doña María del Henar Gómez de Ramón y Oroño, don Mariano Cerezo Muñoz y doña Desamparados Herrera Follana, don Arturo Lizón Giner, don Mariano Follana Fuster y doña Pilar Murcia Terres, y don José Hurtado Berenguer y doña Maravillas Andreu López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, don José Hurtado Berenguer y doña Maravillas Andreu López:

Mitad indivisa de la urbana, parcela de terreno sita en el término de Elche, partida de Balsares, denominado Arenales del Sol, superficie de 1 hectárea 25 áreas 95 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Elche II, al libro 614 de Santapola, folio 25, finca 40.225. Valorada en 3.789.110 pesetas.

A los demandados don Francisco Zaragoza Zaragoza y doña Henar Gómez de Ramón Oñoro.

Rústica en término municipal de Callosa de Ensarria, partida Sacos. Superficie de 85 hanegadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria, al tomo 213, libro 25, folio 141 vuelto, finca 3.744. Valorada en 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 23 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta serán las valoraciones reseñadas con las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de enero de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones de que la primera, excepto el tipo de la subasta que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso

de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1997, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.666-58.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 767/1994, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Vicente Jiménez González y doña Isabel Lozano Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de febrero de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallaren en ignorado paradero. Y, asimismo, para que sirva de notificación a los actuales titulares registrales.

Séptima.—Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Titulares registrales: Doña María Josefa Alcañiz Jaime y don Francisco Ortiz Rodríguez.

Vivienda en séptima planta alta, tipo 2, con acceso por zaguán y escalera 4B, donde le corresponde la puerta señalada con el número 20. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, cocina con tendero, cuatro dormitorios y dos baños; superficie útil 89,96 metros cuadrados y construida de 111,83 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Góngora; derecha, mirando desde su frente, calle de Góngora, plaza en proyecto entre los números 6 y 8 de la calle de Góngora y vivienda puerta 21, de este zaguán, e izquierda, viviendas 19 y 21 de este zaguán, huecos de los ascensores y rellano de escalera de este zaguán, y espaldas, vivienda puerta 21, rellano de la escalera y huecos de los ascensores de este zaguán. Cuota 0,369 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 941, libro 240 de Campanar, folio 1, finca número 21.707, inscripción primera, inscripción segunda de hipoteca y cuarta de adjudicación y subrogación. La inscripción quinta, a favor de doña María Josefa Alcañiz Jaime y don Francisco Ortiz Rodríguez, al tomo 432, libro 240 de Campanar.

Es parte integrante de un bloque dividido en dos zonas de edificación designadas con las letras A y B, la primera a la derecha, mirando de frente al bloque desde la plaza en proyecto, entre los números 6 y 8 de la calle Góngora, y la segunda, a la izquierda, compuesta cada una de dichas zonas de edificación de cuatro edificios situados en Valencia, con fachada principal recayente a dicha plaza en proyecto, entre los números 6 y 8 de la calle Góngora, donde le corresponden el número 3 y fachadas a las calles Marqués de San Juan, calle Eduardo Soler y Pérez (números 10-escalera 4B, puerta 20) y calle Góngora.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.667-58.

## VÉLEZ-MÁLAGA

### Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 395/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Horacio Gallego Ramos y doña Ana María Serrano Pino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Casa situada en el pago de los Bujadillos, al sitio nombrado Cortijo del Prado, del término municipal de Alcaucín, que ocupa una extensión superficial de 225 metros cuadrados en planta baja y 65 metros cuadrados en planta alta, distribuida en varias habitaciones. El solar sobre el que se ubica tiene una superficie de 30 áreas. Linda: Norte, con resto de finca; sur, con la carretera de Loja a Torre del Mar; este, don José Gallego Ramos, y oeste, con doña María Salido Herrera. Inscrita al tomo 948, libro 39, folio 145, finca número 3.158, inscripción primera. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 27 de junio de 1996.—El Juez titular, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—61.610.

## VÉLEZ-MÁLAGA

### Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 194/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Jiménez Pérez y doña María Encarnación Morales Justo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa situada en el partido de Benajarafé, término municipal de Vélez-Málaga, sitio Cañada de Pérez, que ocupa una extensión superficial de 440 metros cuadrados, de los que 160 metros cuadrados corresponden a la parte construida, y el resto se destina a jardín y desahogo de la misma. Consta de dos plantas, la baja, destinada a almacén y cochera, y la alta, distribuida en tres dormitorios, comedor, cocina, baño, pasillo distribuidor y una amplia terraza de unos 160 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Al norte, con herederos de don Antonio Marfil; sur, por donde tiene su entrada, con carril o camino abierto en terrenos de la finca de donde procede, con unos 4 metros de ancho, y al este y al oeste, con terrenos de la finca primitiva. Inscrita al tomo 984, libro 85, folio 176, finca número 8.110, inscripción primera. Valorada en 14.700.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 5 de julio de 1996.—El Juez en funciones, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—61.611.

VIC

Edicto

Doña Guillermina Mora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 115/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Compañía Promociones Manlleu, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

La finca está tasada en 16.133.000 pesetas.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0890, sucursal 229 de Vic, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Entidad número 3. Vivienda unifamiliar, entre paredes medianas, situada en Manlleu, y con frente a la calle Bisbe Aguilar, número 17, que consta de planta baja destinada a garaje, con una superficie construida de 84 metros cuadrados, donde se ubica también el vestíbulo y la escala de acceso a la vivienda, consta también de un porche de entrada delante de 4 metros 98 decímetros cuadrados, y de plantas primera y segunda que se comunican, forman una sola vivienda, distribuida en diversas dependencias, con una superficie construida la primera planta de 84 metros cuadrados, constando además de un porche delante de 6 metros 53 decímetros cuadrados, y de un balcón en voladizo detrás de 4 metros cuadrados, y la planta segunda de 56 metros 40 decímetros cuadrados, con una terraza en interior de cubierta de 14 metros 40 decímetros cuadrados; la superficie útil entre las dos plantas es de 109 metros 98 decímetros cuadrados.

Forma parte integrante de ésta el patio situado al fondo de la vivienda, de superficie 26 metros 67 decímetros cuadrados.

Confronta, todo junto: Al frente, con la citada calle de situación; a la derecha, entrando, con finca número 19 de la misma calle; a la izquierda, con finca número 15, igualmente de la misma calle, y al fondo, con finca del señor Sanglas.

Inscripción: Al tomo 1.773, libro 227 de Manlleu, folio 84, finca número 9.895-N, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Vic.

Tipo de subasta: 16.133.000 pesetas.

Dado en Vic a 23 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, Guillermina Mora.—61.569.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don Álvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villajoyosa y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 46/1996, promovido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Richard Niqueletto Patterson, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, y si tampoco hubiere postores en esta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 0195.0000.18.0046.96, destinada al efecto, el 50 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas celebradas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Número 8. Parcela de terreno en término de la Nucía, y su partida Eoya Company o Barranco Hondo, urbanización denominada «Los Rosales», con frente a calle de la urbanización, por donde tiene su acceso. Ocupa una superficie de 241 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de la urbanización; sur y este, zonas comunes, y oeste, parcela número 7.

Inscrita al folio 100, finca 7.400, inscripción primera.

Valorada en 5.143.098 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 10 de septiembre de 1996.—El Juez, Álvaro Amat Pérez.—La Secretaria.—61.652.

## VILLAJYOUSA

## Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 276/1995, promovidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Purificación Llorca Tello y don Jaime Agustín Llorca Selles, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera vez los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las doce horas.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0195/000/18/0276/95, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta su celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho dicha mención.

Quinto.—Que los autos y la certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspenderse por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al siguiente día hábil, a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

Las fincas objeto de la subasta y valor de las mismas son los que a continuación se relacionan:

1. Vivienda de tipo D, derecha según se llega por la escalera, en la tercera planta del zaguán número uno o izquierda de la parte anterior del complejo urbanístico residencial en construcción, sito en término municipal de Villajoyosa, en la partida del Parais, también conocido por Tosal de Morant, frente a la carretera nacional 332 de Alicante a Valencia, vista desde la calle en proyecto, sin número, por la que se accede. Tiene una superficie construida de 89 metros 31 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al

tomo 655, libro 227 de Villajoyosa, folio 75, finca 22.375.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 8.000.000 de pesetas.

2. Vivienda designada con la letra A, sita en la segunda planta alta, con acceso por la escalera número 35 de policía, del edificio denominado la Unión, sito en Villajoyosa, avenida del País Valenciá, números 35 y 37, cuya escalera número 35 es, de las dos escaleras de acceso que tiene el total del edificio, la situada a la parte del oeste y esta vivienda se halla a la derecha subiendo del rellano de la escalera. Tiene una superficie de 127 metros 50 decímetros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, comedor-estar, con una terraza a la fachada, pasillo, cuatro dormitorios, cocina con galería y dos cuartos de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 551, libro 157 de Villajoyosa, folio 61, finca 17.341.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 18 de septiembre de 1996.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—61.757.

## VILLARCAYO

## Edicto

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 287/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Mate Riaño, Sociedad Anónima», contra don Antonio Posado Alonso y doña Rosa María Otaola Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se describirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de noviembre a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1102/0000/15/0287/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de diciembre a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados para el supuesto de que no pudiera llevarse a efecto la notificación en forma personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda segundo letra C, de la casa número 2 de la calle Generalísimo Franco, de Villasana de Mena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balmaseda al libro 315, tomo 815, folio 242, finca número 32.397.

Tipo de remate: 5.000.000 de pesetas.

Tercera parte indivisa de la casa destinada a vivienda unifamiliar al sitio de Lindarón, en el pueblo de Vivanco de Mena, compuesta de una sola planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balmaseda al libro 332, tomo 872, folio 62, finca número 33.239.

Tipo del remate: 1.600.000 pesetas.

Dado en Villarcayo a 26 de septiembre de 1996.—El Juez sustituto, Santos Puga Gómez.—La Secretaria.—61.577.

## VILLARROBLEDO

## Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial de juicio ejecutivo con el número 178/1993, a instancias del Procurador de los Tribunales don José María Gil Martínez, actuando en nombre y representación de Bancaja, contra don Felipe Martínez Calero, doña Pilar Rubio Gento, don Pedro Jiménez de Córdoba y Acacio y otra, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado corregir el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 31 de julio de 1996 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» de fecha 26 de julio de 1996, con objeto de sacar a la venta, en pública subasta, bienes embargados a los demandados en el siguiente sentido, lote número 2, figuraba finca número 66.192, debe figurar finca número 62.192.

Dado en Villarrobledo a 16 de septiembre de 1996.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—61.584.

## VITORIA

## Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.034/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Maquinaria Ingar, Sociedad Anónima», don Ignacio Mayora Yarza, don José María Olea Gorrochategui y doña María Arrate Zumeaga Ajuriaguerra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se describirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0009000017103491, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados para el supuesto de que no pudiera llevarse a efecto la notificación en forma personal.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana número 7.360-N, local derecha, mirando de la calle Urki B, de Eibar, a la fachada de la planta cuarta, número 4, de la casa 23 de la calle Urki B, de Eibar. Registro de la Propiedad de Eibar, folio 66, libro 188, tomo 757. Tasación: 4.095.000 pesetas.

Finca urbana número 8.268-N, local izquierda derecha, mirando de la calle Urki B, de la planta cuarta, cuatro triplicado, de la casa 23 de la calle Urki B, de Eibar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Eibar al folio 224, libro 394, tomo 757. Tasación: 1.774.500 pesetas.

Finca urbana número 7.353-N, vivienda izquierda de la planta baja, en relación con la calle Urki B, o planta quinta del edificio número 7 de la casa número 23 de la calle Urki B, de Eibar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha localidad al libro 394, tomo 757, folio 37 del libro 188 de Eibar. Tasación: 5.525.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 27 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Burua. —El Secretario.—61.716-3.

#### ZAMORA

##### Edicto

Doña Isabel Santos Borlan, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 3/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez Toranzo, contra don Santiago Belver Suaña y doña Isabel Diego Suaña, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 5.931.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.931.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de diciembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 22 de enero de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.931.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la forma legalmente establecida, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, que si no lo hiciera, perdera la cantidad consignada.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana, registral número 52.147, inscrita en el tomo 1.883, libro 546, folio 54, inscripción primera

del libro de registros de Zamora, en la actualidad propiedad de don Santiago Belver Suaña y doña Isabel Diego Suaña, mayores de edad, casados, con domicilio en calle Santo Domingo, número 10, primero de Zamora.

Dado en Zamora a 24 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—61.727-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

En el expediente de quiebra voluntaria de «Distribuciones Giménez y Compañía, Sociedad Anónima», seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, con el número 307/1995-A, por resolución del día de hoy, se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores, celebrada los días 9 y 10 de septiembre de 1996, fueron designados: Síndico primero, don José Luis Postigo Lastrada, con domicilio profesional en plaza Nuestra Señora del Carmen, número 8, 3.º B, en Zaragoza, por delegación del acreedor la Vajilla Eneriz; Síndico segundo, don Jesús Monclus Fraga, con domicilio profesional en calle Bilbao, número 2, 5.º F, en Zaragoza, por delegación del acreedor Ibercaja, y Síndico tercero, don Manuel Navarro Gómez, con domicilio profesional en plaza de Salomero, número 14, 1.º A, en Zaragoza, por delegación de la acreedora «San Francisco, Sociedad Anónima Española de Artes Gráficas», los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Zaragoza a 19 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial.—61.748-3.

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### BADAJOS

##### Edicto

Don Ángel Estévez Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Badajoz,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número ejecución 196/1995, iniciado a instancia de doña María Pilar Ramírez Fernández, contra «Almacenes Gómez, Sociedad Anónima», hace constar que e. l día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Finca urbana:

Inscripción: Finca número 11.157, libro 185, tomo 1.406, folio 156 del Registro de la Propiedad de Zafra. Situación en el 5 (antes 4) de la plaza del Corazón de María (o Parador) en Zafra. Descripción: Edificio dedicado a local comercial con fachada de 5,7 metros; compuesto de tres plantas, la última con terraza; el único hueco de la primera planta es una puerta metálica de 3 metros de ancho; el único hueco de la segunda planta, es un balcón sin boladizo de 2 metros de ancho, la tercera planta, con terraza anterior.

Superficies: Plantas baja y primera, 248 metros 3 decímetros cuadrados, cada una; planta segunda, 208 metros 22 decímetros cuadrados, terraza 39 metros 81 decímetros cuadrados.

Valoración: Planta baja, 7.440.900 pesetas; planta primera, 6.207.750 pesetas, y planta segunda, 5.802.650 pesetas.

Valoración total, 19.251.300 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 20 de noviembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 15 de febrero de 1997, señalándose para todas ellas como hora y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, número 19, de Badajoz.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta, se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Badajoz a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Ángel Estévez Rodríguez.—61.707.

## BARCELONA

## Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 3685/1992, instado por don Francisco del Hoyo Carretero, don Tomás García Medina y otros y don Ezequiel Arenas Rambla y otros, frente a «Sociedad Anónima Laboral Blanqueos y Aprestos», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca urbana. Sita en Sant Adrià de Besòs, calle Olímpic, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramenet, al folio 35, tomo 803, libro 131, de Sant Adrià de Besòs, finca registral número 9.469. Linda: Norte, resto finca de inmobiliaria «Baurier, Sociedad Anónima»; este, calle San Pedro; sur, paseo Olímpico, orilla del río Besòs y por el oeste, con autopista A-19, de Barcelona a Mataró, y en parte con calle de la Paz. Nave de superficie 6.140 metros cuadrados, en planta baja y 654 metros cuadrados, en planta piso.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 451.702.450 pesetas.

Primera subasta, 26 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte 225.851.225 pesetas. Postura mínima 301.134.966 pesetas.

Segunda subasta, 17 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 337.776.834 pesetas. Postura mínima 225.851.225 pesetas.

Tercera subasta, 7 de enero de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 225.851.225 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692, del Banco Bilbao Vizcaya,

oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta, se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial.—61.706.

## MADRID

## Edicto

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-975/1993, ejecución número 257/1994, iniciado a instancia de don Herminio Sánchez Andrés y otros, contra «Hidalgo-Mavy, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

1. Prensa de 2000 × 3000, fija con 18 pistones.
  2. Cilindro mezclador grande, table 1000.
- Valorados en 8.775.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 2 de diciembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de enero de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 7 de febrero de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las diez y quince y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2500975/93, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos

de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en calle Montecarlo, número 11, Fuenlabrada, a cargo de don Carlos Sánchez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Dolores Blanco de la Casa.—61.704.

#### MADRID

##### Edicto

Don Ángel López Mármol, Secretario del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-131/1995, ejecución número 115/1996, iniciado a instancia de doña Eugenia Figaredo de la Mora, contra sucesores de «Puig y Costas, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana. Apartamento tipo L, situado en la planta sexta en alto a la izquierda del bloque o fase II de la urbanización o conjunto «Villa Maria», en término de Benicasim. Ocupa una superficie construida de 120 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, finca número 20.465. Tasada pericialmente en 16.225.437 pesetas, cargas registrales subsistentes 15.712.038 pesetas, justiprecio determinado 513.399 pesetas.

Urbana. Apartamento tipo M, situado en la planta sexta en alto, del bloque o fase II de la urbanización «Villa Manuela», en término de Benicasim. Ocupa una superficie construida de 120 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, finca número 20.467. Tasada pericialmente en 16.225.437 pesetas, cargas registrales subsistentes 15.614.435 pesetas, justiprecio determinado 611.002 pesetas.

Urbana. Local destinado a cuartos trasteros, situado en el bloque o fase II de la urbanización «Villa Manuela», en término de Benicasim. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, finca número 20.361. Valor de tasación de dos treintaitresavos partes indivisas 400.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 26 de noviembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de diciembre de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 21 de enero de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, número 19, 28020 Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta, se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 27 de septiembre de 1996.—El Secretario, Ángel López Mármol.—61.708.

## SAN SEBASTIÁN

## Edicto

Dofia Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2 registrado al número 763/1993, ejecución número 180/1994, a instancia de don Jean Didier Gripón, contra «Lirem, Sociedad Limitada», y don José Antonio Aguilar, en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bien que se subasta y valoración

Urbana número 9. Vivienda derecha o C, de la planta tercera del bloque 56 del barrio de Galzaraborda de Rentería, ocupa una superficie edificada de 72 metros 72 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en los elementos comunes de 3 enteros 50 centésimas por 100. Inscrita al folio 60 del tomo 172 del archivo, libro 100 del Ayuntamiento de Rentería, finca número 5.626, inscripción primera.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 22 de noviembre de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas; se celebrará segunda subasta, el día 17 de enero de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta, el día 28 de febrero de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1852000000763/1993, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 1852000000763/1993, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261.a de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado, certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 23 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Abancens Izcue.—61.705.

## REQUISITORIAS

## ANULACIONES

## Juzgados militares

Don Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada y su demarcación,

Por el presente, hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 24/7/96, instruidas a don Pedro Álvarez Conde, por el presunto delito de abandono de destino o residencia, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Granada a 27 de septiembre de 1996.—El Juez Togado Militar, Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro.—61.801-F.

## Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al Soldado don Pedro Reyes Quintana, hijo de Jesús y de Juana, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 1 de septiembre de 1969, de estado civil soltero, provisto de documento nacional de identidad número 42.877.726, cuyo último domicilio conocido es Chabolas Martín Freire, destinado en el Regimiento de Infantería Canarias 50, en las diligencias preparatorias 52/06/96, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado, por haber sido habido.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de septiembre de 1996.—El Juez Togado.—61.810-F.

## Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 21/4/94, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Vicente Barrero García, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en Sevilla a 26 de septiembre de 1996.—El Secretario relator.—61.807-F.

## Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 21/5/94, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Vicente Barrero García, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en Sevilla a 26 de septiembre de 1996.—El Secretario relator.—61.804-F.